1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**01 07 2020 A 31 07 2020**	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI** ☐	**NO** X
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	31.84%	16.46%

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Jessica Yepes Murillo
DEPENDENCIA	Subdirección Local Puente Aranda Antonio Nariño
CARGO	Subdirectora Local Puente Aranda Antonio Nariño
LOCALIDAD	Puente Aranda
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Sandra Johana Martínez Jorge Eliecer Cortes Balanta Beatriz Vanegas Ossa

Datos del contrato supervisado e intervenido

NUMERO DE CONTRATO	4620
FECHA DE CONTRATO	20 de Mayo de 2020
CONTRATISTA	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900175374-5
PROYECTO	Proyecto 1099 “Envejecimiento digno, activo y feliz
UNIDAD OPERATIVA	RESTREPO 1
LOCALIDAD	ANTONIO NARIÑO – CARRERA 26 NO. 16-31 SUR
VALOR	$ 1.449.196.600
PLAZO	8 Meses (245 días calendario)
FECHA ACTA DE INICIO	20/05/2020
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	19/01/2021
OBJETO: “PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ.”	

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El asociado cumple con el objeto del convenio.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
A) OBLIGACIONES GENERALES							
1	Conocer y cumplir a cabalidad el estudio previo, anexo técnico y demás documentos necesarios para la buena ejecución del convenio con eficiencia y eficacia, y socializarlos con todo el personal responsable de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuado el 31 de julio de 2020, se verificó que la unidad operativa realizó las siguientes Capacitaciones: 02/07/2020 Entrega de dotación tapabocas al Talento Humano. 09/072020 Talento Humano Socialización PPEV por parte de la SDIS 09/072020 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur- Orientación prevención del COVID-19 10/072020 Organización de seguimiento de cargue en la plataforma SIRBE con la Subdirección de Vejez . 16/072020 Entrega de dotación tapabocas personas mayores y Talento humano 0507/2020 Elementos de protección personal y gestión integral de medicamentos. 16/0/7/2020 Residuos de construcción y demolición. 05/07/2020 movilidad sostenible 13/07/2020 socialización del decreto 169 de 2020. 18/07/2020 Plan de gestión de residuos peligrosos 23/0/72020 socialización turnos de reunión y entrega de productos finales. 27/0/7/2020 que es el COVID-19 15/07/2020 Plan de Saneamiento Básico Limpieza y Desinfección 08/0/7/2020 Estilos de vida saludable. 22/0/7/2020 Consumo bajo de sal. 15/07/2020 limpieza y desinfección de áreas del servicio

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							28/07/2020 Daños ocasionados por el consumo de cigarrillo y manera adecuada de toser. 28/07/2020 socialización construcción del PAI. 28/07/2020Socializacion del lavado de manos y uso del tapabocas Articulaciones: 09/07/2020 Subdirección Educativa y de cultura jardín Botánico- SLIS Taller de plantas y cultura. 21/07/2020 Articulación con el IDRD Recreo vía acondicionamiento físico como habito de vida saludable 23/07/2020 IDRD Pilates: herramienta de autocuidado y conciencia corporal. 26/07202 Pautas para la alimentación saludable. 14/07/2020 y 28/07/2020 Hospital Santa Clara Consulta médica a 38 participantes del servicio centro día, con entrega de epicrisis y medicamentos. **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuado el 29 de julio de 2020, se evidenció que se realizaron las siguientes actividades: 01/07/2020 1-, Reunión con el Talento humano para socializar la revisión de actividades complementarias la PAI, 2-Asignara las articulaciones para psicología y pedagogía, 3-seguimiento al PAIN. elaboración de fichas SIRBE. 02/07/2020 Construcción del PAIIN, de las personas mayores 02/07/2020 La entrega del vestuario a las operarias de cocina y servicios generales. 06/07/2020 Construcción del PAIIN de personas mayores. 06/07/2020 Socializaciones los informes mensuales y lineamientos para la elaboración de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							fichas técnicas de encuentros con personas mayores. 08/07/2020 Revisión de actividades del Talento Humano relacionadas con encuentros, actividades el PAINN articulaciones espacios de participación ciudadana. 09/07/2020 Cambio de camas de las personas mayores, revisión del baño, entrega de KIT, hora de ingreso de las personas mayores. 13/07/2020 Socialización de decreto distrital 019 del 2020 y distribución de los horarios de atención a las personas mayores en los servicios centro día y centro noche. 15/07/2020 Mesa de trabajo construcción del PAIIN, del mes de agosto de 2020. 16/07/2020 Capacitación de política pública social de envejecimiento y vejez, 21/07/2020 Revisión de actividades realizadas por el talento humano. Socializaciones: 01/07/2020 contextualización lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente al COVID-19 09/07/2020 Socialización dela subred integrada de servicios de salud frente a las orientaciones para prevención contención y mitigación del COVID-19 09/07/2020 Socialización del lineamiento de orientaciones para prevención contención y mitigación del COVID -19 en personas adultas mayores. 13/07/2020 orientaciones para la limpieza y desinfección dela unidad operativa como medida preventiva y de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19. 16/07/2020 lineamiento para las estrategias de reducción de daño con las personas consumidoras de sustancias psicoactivas durante la emergencia sanitaria por COVID-19 23/07/2020 Socialización de promoción de la salud mental en personas mayores en aislamiento preventivo frente al COVID-19 02/07/2020 Protocolos de Salud. 22/07/2020 Socialización de manejo de convulsiones y prevención de caídas.
2	Cancelar los honorarios o salarios de forma oportuna al talento humano y de acuerdo con la estructura de costos prevista para cada servicio social.			X			Centro Día Restrepo 1: No aplica para este periodo de supervisión. Se relaciona su cumplimiento en el acápite financiero del informe mensual. Centro Noche Restrepo 1: Para el día 29 de julio de 2020, presento el talento humano el pago de seguridad social del mes de Junio de 2020 y los certificados de afiliación para el talento humano nuevo.
3	Contar con el talento humano requerido por cada servicio social para la ejecución del convenio.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuado el 31 de julio de 2020, se presentaron los siguientes cambios en el servicio Centro Día: 17/07/2020 Salió Lury Andrea Ramírez Operaria de servicios generales. Quien a la fecha de esta visita no ha sido reemplazada **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de julio de 2020, se evidenció que el operador mantiene la custodia y supervisión de los documentos producidos en el marco de la prestación de los servicios Centro Noche, en un lugar específico dispuesto para ello.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Se cuenta con el FUID actualizado hasta 29 de julio de 2020, y foliación de historias sociales a 30 de junio de 2020.
4	Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dentro del término establecido para el efecto.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuado el 31 de julio de 2020, se evidenció que el operador cuenta con las pólizas de Aseguradora Solidaria de Colombia que amparan la cobertura del convenio y los porcentajes establecidos en éste (Revisadas por Subdirección de Contratación de la SDIS): Póliza No. 390-47-994000053384 expedida el 19/05/2020, cubre: a) Cumplimiento del contrato: 20/05/2020 a 20/07/2021 $ 289.839.320 b) Calidad del servicio: 18/05/2020 a 25/07/2021 $ 289.839.320 c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 20/05/2020 a 20/01/2024 $ 72.459.830 Póliza No. 390-47-994000007793 expedida el 19/05/2020, vigencia 20/05/2020 a 20/01/2021, cubre: a) Predios, Labores y operaciones (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900 b) Contratistas y Subcontratistas (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900 c) Vehículos propios no propios (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900 **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuado el 29 de julio de 2020, se evidenció que el operador cuenta con las pólizas de Aseguradora Solidaria de Colombia que

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							amparan la cobertura del convenio y los porcentajes establecidos en éste (Revisadas por Subdirección de Contratación de la SDIS): Póliza No. 390-47-994000053384 expedida el 19/05/2020, cubre: a) Cumplimiento del contrato: 20/05/2020 a 20/07/2021 $ 289.839.320 b) Calidad del servicio: 18/05/2020 a 25/07/2021 $ 289.839.320 c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 20/05/2020 a 20/01/2024 $ 72.459.830 Póliza No. 390-47-994000007793 expedida el 19/05/2020, vigencia 20/05/2020 a 20/01/2021, cubre: a) Predios, Labores y operaciones (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900 b) Contratistas y Subcontratistas (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900 c) Vehículos propios no propios (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900
5	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Sistema Nacional de Aprendizaje -SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, cuando haya lugar a ello. Acreditar que se encuentra al día en el pago de conformidad con las normas y			X			**Centro Día Restrepo 1:** No aplica para este periodo de supervisión. Se relaciona su cumplimiento en el acápite financiero del informe mensual. Centro Noche Restrepo 1: Para el día 29 de julio de 2020, presento el talento humano el pago de seguridad social del mes de junio de 2020 y los certificados de afiliación para el talento humano nuevo.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	reglamentos que rigen la materia. Este requisito deberá acreditarse para cada uno de los desembolsos efectuados por la SDIS.						
6	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del talento humano contratado, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier tipo que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio.			X			**Centro Día Restrepo 1:** No aplica para este periodo de supervisión. Se verifica en el acápite financiero del informe del mes de julio de 2020. Centro Día Restrepo 1: No aplica para este periodo de supervisión. Se verifica en el acápite financiero del informe del mes de julio de 2020.
7	Responder por la seguridad de los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 31 de julio de 2020, se evidenció que el operador mantiene la custodia y supervisión de los documentos producidos en el marco de la prestación de los servicios Centro Día, en un lugar específico dispuesto para ello. Se cuenta con el FUID abierto el 20 de Junio y ya están actualizadas las carpetas, 48 personas mayores activas. **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de julio de 2020, se evidenció que el operador mantiene la custodia y supervisión de los documentos producidos en el marco de la prestación de los servicios Centro Noche, en un lugar específico dispuesto para ello. Se cuenta con el FUID actualizado hasta 29 de julio de 2020, y foliación de historias sociales a 30 de Junio de 2020.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
8	Mantener vigente las garantías de conformidad con el acta de inicio y las modificaciones a que hubiere a lugar.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuado el 31 de julio de 2020, se evidenció que el operador cuenta con las pólizas de Aseguradora Solidaria de Colombia que amparan la cobertura del convenio y los porcentajes establecidos en éste (Revisadas por Subdirección de Contratación de la SDIS): Póliza No. 390-47-994000053384 expedida el 19/05/2020, cubre: a) Cumplimiento del contrato: 20/05/2020 a 20/07/2021 $ 289.839.320 b) Calidad del servicio: 18/05/2020 a 25/07/2021 $ 289.839.320 c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 20/05/2020 a 20/01/2024 $ 72.459.830 Póliza No. 390-47-994000007793 expedida el 19/05/2020, vigencia 20/05/2020 a 20/01/2021, cubre: a) Predios, Labores y operaciones (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900 b) Contratistas y Subcontratistas (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900 c) Vehículos propios no propios (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900 **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuado el 29 de julio de 2020, se evidenció que el operador cuenta con las pólizas de Aseguradora Solidaria de Colombia que amparan la cobertura del convenio y los porcentajes establecidos en éste (Revisadas por Subdirección de Contratación de la SDIS):

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Póliza No. 390-47-994000053384 expedida el 19/05/2020, cubre: a) Cumplimiento del contrato: 20/05/2020 a 20/07/2021 $ 289.839.320 b) Calidad del servicio: 18/05/2020 a 25/07/2021 $ 289.839.320 c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 20/05/2020 a 20/01/2024 $ 72.459.830 Póliza No. 390-47-994000007793 expedida el 19/05/2020, vigencia 20/05/2020 a 20/01/2021, cubre: a) Predios, Labores y operaciones (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900 b) Contratistas y Subcontratistas (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900 c) Vehículos propios no propios (10% perdida mínima 1,00 SMMLV): $263.340.900 Sin modificatorios.
9	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio.					X	**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión virtual efectuada el 29 de julio de 2020, se evidenció que por parte del supervisor no se convocó a reuniones. **Centro Noche Restrepo 1:** No se convocaron reuniones por parte del supervisor, para este periodo de supervisión.
10	Presentar al-la supervisor-a del convenio oportunamente los informes cuantitativos y cualitativo que de forma mensual soportan la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche así como informes eventuales solicitados por el supervisor.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuado el 31 de julio de 2020, se verificó que el operador presento el informe del periodo 01 al 30 de junio, el día 6 de julio y con correcciones el día 16 de julio de 2020.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión efectuado el 29 de julio de 2020, se evidenció que el operador presento el informe del periodo 20 al 31 de mayo, el día 5 de junio y con correcciones el día 16 de junio de 2020.
11	Presentar a la supervisión del convenio oportunamente los informes técnicos, financieros con sus respectivos soportes. Así mismo, atender las observaciones, recomendaciones y solicitudes requeridas por la supervisión del convenio de manera oportuna y coordinada con los líderes del servicio.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuado el 31 de julio de 2020, se evidenció que el operador presento el informe del periodo 20 al 31 de mayo, el día 5 de junio y con correcciones el día 16 de junio de 2020. **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuado el 29 de julio de 2020, se evidenció que el operador presento el informe del periodo 20 al 31 de mayo, el día 5 de junio y con correcciones el día 16 de junio de 2020.
12	Crear una cuenta bancaria de uso exclusivo para el manejo de los recursos del convenio, toda vez que al finalizar la ejecución debe reintegrar los rendimientos financieros y/o devoluciones.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuado el 31 de julio de 2020, se corroboró que el operador presento el informe del periodo 01 al 30 de junio, el día 6 de julio y con correcciones el día 16 de julio de 2020. **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuado el 29 de julio de 2020, se evidenció que el operador presento el informe del periodo 01 al 30 de Junio, el día 15 de julio de 2020 se enviaron correcciones del informe técnico y se radicaron por

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							parte del operador el día 16 de julio de 2020.
13	En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS por la cual deba responder el asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS. Si el SOLICITUD No. 20914 PROCESO ADQUISICIONES FORMATO MINUTA DECRETO 092 DE 2017 Código: FOR-AD-032 Versión: 0 Fecha: Memo Int 29773 – 05/06/2018 Página: 4 de 20 asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.					X	**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuado el 31 de julio de 2020, se evidenció que durante el mes de julio de 2020 no se presentó ninguna situación que afecte la buena ejecución del servicio. **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuado el 29 de julio de 2020, se evidenció que durante el mes de julio de 2020 no se presentó ninguna situación que afecte la buena ejecución del servicio.
14	Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS a deducir los valores resultantes por los conceptos descritos en la obligación anterior, por cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.					X	**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuado el 31 de julio de 2020, se evidenció que durante el mes de julio de 2020 no se presentó ninguna situación que afecte la buena ejecución del servicio. Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión efectuado el 29 de julio de 2020, se evidenció que durante el mes de junio de 2020 no se presentó ninguna situación que afecte la buena ejecución del servicio.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
15	Disponer de los recursos técnicos, humanos, administrativos y financieros para la ejecución del convenio.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuado el día 31 de julio de 2020, se verificó que el operador cuenta con los recursos técnicos y humanos para la prestación del servicio. **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuado el día 29 de julio de 2020, se verificó que el operador cuenta con los recursos técnicos y humanos para la prestación del servicio.
16	Utilizar la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS, Alcaldía Mayor de Bogotá, con las especificaciones técnicas determinadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, durante la ejecución del convenio. Se deberá solicitar el permiso para publicidad exterior ante la Secretaria de Ambiente, asumiendo los valores correspondientes por este trámite			X			**Centro Día Restrepo 1**: En visita de supervisión del 31 de julio de 2020, se verificó que el operador Asociación de Hogares Si a la Vida de la unidad operativa Restrepo 1, mantiene fijado el aviso en el frente del edificio, con la imagen institucional, y los correspondientes logos de la Alcaldía Distrital y de la SDIS, de conformidad con las normas técnicas exigidas para el cumplimiento de dicha obligación. Se evidenció que el operador por motivos del aislamiento preventivo no ha podido gestionar lo correspondiente al nuevo logo institucional, respecto a actualizarlo de acuerdo al nuevo convenio. **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de julio de 2020, se evidencia que el operador Asociación de Hogares Si a la Vida de la unidad operativa Restrepo 1, mantiene fijado el aviso en el frente del edificio, con la imagen institucional, y los correspondientes logos de la Alcaldía Distrital y de la SDIS, de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							conformidad con las normas técnicas exigidas para el cumplimiento de dicha obligación. Se evidencio que el operador por motivos del aislamiento preventivo no ha podido gestionar lo correspondiente al nuevo logo institucional, respecto a actualizarlo de acuerdo al nuevo convenio.
17	Informar al-la supervisor-a, dentro de los tres días calendario siguientes a la ocurrencia del hecho las situaciones que puedan afectar a la población y la correcta ejecución de este convenio.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuado el 31 de julio de 2020, se evidenció que se no se ha presentado ninguna situación, que pueda afectar la prestación del servicio**.** **Centro Noche Restrepo 1**: En visita de supervisión efectuado el 29 de julio de 2020, se evidencio que no se presentó ninguna novedad respecto a esta obligación.
18	Coordinar y reportar todas aquellas articulaciones institucionales que deben o pueden apoyar las acciones que se requieren complementariamente para lograr los objetivos misionales de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche (Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Distrital para la Recreación y Deporte -IDRD, empresas y fundaciones privadas, colegios, universidades, voluntariado, Entidad Promotora de Salud Subsidiada-EPSS, entre otras).			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuado el 31 de julio de 2020, se evidenció que se realizaron las siguientes articulaciones: Articulaciones: 09/07/2020 Subdirección Educativa y de cultura jardín Botánico- SLIS Taller de plantas y cultura. 21/07/2020 Articulación con el IDRD Recreo vía condicionamiento físico como habito de vida saludable 23/07/2020 IDRD Pilates: Herramientas de autocuidado y conciencia corporal 14/07/2020 y 28/07/2020 Hospital Santa Clara Consulta médica a 38

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							participantes del servicio centro día, con entrega de epicrisis y medicamentos. 28/07/2020Socializacion del lavado de manos y uso del tapabocas. **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuado el día 29 de julio de 2020, se verificó que el operador realizó las siguientes articulaciones interinstitucionales: 06/07/2020 articulación con el SENA. ejecutar formación ocupacional con las personas mayores. 15/07/2020 articulación con la casa de igualdad oportunidades con las mujeres de Antonio Nariño. 17/07/2020 articulación con salud mental hogar de paso socio sanitario los Mártires. generar espacios para realizar acciones enfocadas a la salud mental de las personas mayores. 22/07/2020 articulación con el colectivo de Pensamiento Creativo del municipio de Sopo, para un encuentro intergeneracional.
19	Comunicar al supervisor del convenio, con tres (3) días calendario de anticipación, en caso de presentarse un ejercicio de prácticas estudiantiles, investigaciones académicas, entrevistas, y relacionados, con el fin de avalar su viabilidad, contenido y ejecución.					X	**Centro Día Restrepo 1:** No aplica para este periodo de supervisión **Centro Noche Restrepo 1:** No se realizaron para este periodo de supervisión
20	Disponer, a más tardar al tercer mes de ejecución del convenio la licencia de funcionamiento aprobada por la Secretaría Distrital de Salud.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión realizado el 31 de julio de 2020, se evidenció que

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							recibió visita en la Unidad Operativa Restrepo 1, por parte de la Secretaria de Salud el 5 de junio de 2020, dando concepto favorable con requerimientos, consistentes en: Mantenimiento a los pisos del primer piso alojamiento, impermeabilizó la bodega de materiales de aseo, ubicada en el segundo piso, señalización de bordes y desniveles, cambio de luminarias a led, mantenimiento a techos y paredes del primer piso, mantenimiento a cableado expuesto. Requerimientos realizados por el operador en este mes de julio de 2020, pero no han sido verificados por la Secretaria de Salud. **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión realizado el 31 de julio de 2020, se evidenció que recibió visita en la Unidad Operativa Restrepo 1, por parte de la Secretaria de Salud el 5 de junio de 2020, dando concepto favorable con requerimientos, consistentes en: Mantenimiento a los pisos del primer piso alojamiento, impermeabilizó la bodega de materiales de aseo, ubicada en el segundo piso, señalización de bordes y desniveles, cambio de luminarias a led, mantenimiento a techos y paredes del primer piso, mantenimiento a cableado expuesto. Requerimientos realizados por el operador en este mes de julio de 2020, pero no han sido verificados por la Secretaria de Salud.
21	Responder civil y penalmente ante las autoridades competentes por los actos u					X	**Centro Día Restrepo 1:** No aplica para el ejercicio de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.						supervisión del mes de julio de 2020, dado que no se presentó ningún caso relacionado con esta obligación. **Centro Noche Restrepo 1:** No aplica para el ejercicio de supervisión del 29 de julio de 2020, dado que no se presentó ningún caso relacionado con esta obligación.
22	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana					X	**Centro Día Restrepo 1:** No se presentó en el periodo del mes de julio de 2020, ninguna situación que afectara la integridad física moral y psicológica según enfoque diferencial. Pero mediante la socialización y firma del consentimiento informado se han establecido acuerdo para el buen trato permitiendo dar garantía a los derechos y deberes de todas las personas mayores que hacen parte del servicio Centro Día. **Centro Noche Restrepo 1:** No se presentó en el periodo del mes julio de 2020 ninguna situación que afectara la integridad física moral y psicológica según enfoque diferencial.
23	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra las personas mayores con discapacidad, con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en					X	**Centro Día Restrepo 1:** No se presentó en el periodo del mes de julio de 2020, ninguna situación que afectara la integridad física moral y psicológica según enfoque diferencial. Pero mediante la socialización y firma del consentimiento informado se han establecido acuerdo para el buen trato permitiendo dar garantía a los derechos y deberes de todas las personas mayores que hacen parte del servicio Centro Día. El día 10 de Julio de 2020 se socializó el Acuerdo de Buen Trato.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero – de las lesiones personales.						**Centro Noche Restrepo 1:** No se presentó en el periodo del mes de julio de 2020 ninguna situación que afectara la integridad física moral y psicológica según enfoque diferencial.
24	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio y aquellas indicadas por la supervisión para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Para el mes de junio de 2020, operador continúo aplicando lineamiento de atención en Centro Día y Centro Noche, emitido por la subdirección para la vejez para armonizar la continuidad en la prestación del servicio, con las medidas de prevención frente a la propagación del COVID – 19. De lo anterior, a partir del 13 de marzo de 2020 y hasta la fecha de realización del presente informe, el operador cumplió con la directriz emitida por la SDIS, de garantizar aislamiento obligatorio de 48 adultos mayores, los cuales serán atendidos en los dos servicios sociales hasta agosto de 2020 por (Decreto 169 julio 12 de 2020). **Centro Noche Restrepo 1**: Para el mes de julio de 2020, operador continuo aplicando lineamiento de atención en Centro Día y Centro Noche, emitido por la subdirección para la vejez para armonizar la continuidad en la prestación del servicio, con las medidas de prevención frente a la propagación del COVID – 19. De lo anterior, a partir del 13 de marzo de 2020 y hasta la fecha de realización

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							del presente informe, el operador cumplió con la directriz emitida por la SDIS, de garantizar aislamiento obligatorio de 50 adultos mayores, los cuales serán atendidos en los dos servicios sociales hasta agosto de 2020 por (Decreto 169) julio 12 de 2020.
OBLIGACIONES TECNICAS							
1	Cumplir y socializar con el talento humano cada uno de los procedimientos y componentes descritos en el presente Anexo Técnico y que son lineamientos para la atención integral según las características técnicas de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			**X**			Centro Día Restrepo 1: En visita de supervisión efectuado el 31 de julio de 2020, se evidenció que se realizaron las siguientes actividades: Capacitaciones: 02/0/7/2020 Entrega de dotación tapabocas al Talento Humano. 09/0/7/2020 Talento Humano Socialización PPEV por parte de la SDIS 09/0/7/2020 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur- Orientación prevención del COVID-19 10/07/2020 Organización de seguimiento de cargue en la plataforma SIRBE con la Subdirección de Vejez . 16/07/2020 Entrega de dotación tapabocas personas mayores y Talento humano 05/07/2020 Elementos de protección personal y gestión integral de medicamentos. 16/07/2020 Residuos de construcción y demolición 050/72020 movilidad sostenible 13/0/72020 Socialización del decreto 169 de 2020. 18/07/2020 Plan de gestión de residuos peligrosos

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							23/07/2020 Socialización turnos de reunión y entrega de productos finales. 27/07/2020 que es el COVID-19 15/07/2020 y 27/07/2020 Plan de Saneamiento Básico Limpieza y Desinfección 08/0/7/2020 Estilos de vida saludable 22/07/2020 Consumo bajo de sal. 15/07/2020 limpieza y desinfección de áreas del servicio 28/07/2020 Daños ocasionados por el consumo de cigarrillo y manera adecuada de toser. 28/07/2020 Socialización construcción del PAI. Articulaciones: 09/07/2020 Subdirección Educativa y de cultura jardín Botánico- SLIS Taller de plantas y cultura. 21/07/2020 Articulación con el IDRD Recreo vía acondicionamiento físico como habito de vida saludable 23/07/2020 IDRD Pilates: Herramientas de autocuidado y conciencia corporal 14/07/2020 y 28/07/2020 Hospital Santa Clara Consulta médica a 38 participantes del servicio centro día ,con entrega de epicrisis y medicamentos. 28/07/2020 Socialización del lavado de manos y uso del tapabocas. **Centro Noche Restrepo 1**: En visita de supervisión efectuado el 29 de julio de 2020 se evidenció que se realizaron las siguientes actividades: 01/07/2020 1-Reunion con el Talento Humano para socializar la revisión ce actividades complementarias la PAI, 2-Asignara las articulaciones para

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							psicología y pedagogía, 3-seguimiento al PAIN Elaboración de fichas SIRBE. 02/07/2020 Construcción del PAIIN, de las personas mayores 02/07/2020 La entrega del vestuario a las operarias de cocina y servicios generales. 06/07/2020 Construcción del PAIIN de personas mayores. 06/07/2020 Socialización de los informes mensuales y lineamientos para la elaboración de fichas técnicas de encuentros con personas mayores. 08/07/2020 Revisión de actividades del Talento Humano relacionadas con encuentros, actividades el PAINN articulaciones espacios de participación ciudadana. 09/07/2020 Cambio de camas de las personas mayores, revisión del baño, entrega de KIT, hora de ingreso de las personas mayores. 13/07/2020 Socialización de decreto distrital 019 del 2020 y distribución de los horarios de atención a las personas mayores en los servicios centro día y centro noche. 15/07/2020 Mesa de trabajo construcción del PAIIN, del mes de agosto de 2020. 16/07/2020 Capacitación de política pública social de envejecimiento y vejez, 21/07/2020 Revisión de actividades realizadas por el talento humano. Socializaciones: 01/07/2020 contextualización lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente al COVID-19 09/07/2020 Socialización dela subred integrada de servicios de salud frente a

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							las orientaciones para prevención contención y mitigación del COVID-19 09/07/2020 Socialización del lineamiento de orientaciones para prevención contención y mitigación del COVID -19 en personas adultas mayores. 13/07/2020 orientaciones para la limpieza y desinfección dela unidad operativa como medida preventiva y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19. 16/07/2020 lineamiento para las estrategias de reducción de daño con las personas consumidoras de sustancias psicoactivas durante la emergencia sanitaria por COVID-19 23/07/2020 Socialización de promoción de la salud mental en personas mayores en aislamiento preventivo frente al COVID-19 02/07/2020 Protocolos de Salud. 22/07/2020 Socialización de manejo de convulsiones y prevención de caídas.
2	El Asociado contará con un cronograma mensual donde se especifique el desarrollo de actividades y temáticas establecidas en el modelo de atención de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, éstos serán verificados por el supervisor del convenio y la Subdirección para la Vejez, y ajustados en caso de ser requerido			X			**Centro Día Restrepo 1:** En la visita de supervisión del 31 de julio de 2020, se verificó cronograma de actividades del mes de julio de 2020, para personal de cocina, servicios generales y demás talento humano del Servicio Centro Día y el anticipado del mes de Agosto, el cual se encuentra publicado en la cartelera del primer piso recepción. **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de julio 2020, el equipo de apoyo verifico que se desarrolló el que se presentaron los resultados de la caracterización

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							realizada en la etapa conociendo de 50 personas mayores del servicio centro noche en el instrumento que fue aportado por la subdirección para la vejez y enviado por correo el día 20/06/2020 Jenny Mariana Beltrán profesional de enlace técnico Subdirección para la vejez.
3	Entregar el Plan de Atención Institucional – PAI, el cuál debe incorporar exclusivamente acciones interdisciplinarias que desarrollen la estrategia, los momentos y acciones establecidas para la atención expuestas en el presente anexo técnico según especificaciones de cada servicio social (Centro Día y Centro Noche). El mismo, se presentará durante el segundo mes de ejecución del convenio en el formato que el equipo interdisciplinario del centro defina para tal fin. Adicionalmente, en el PAI, se deberán incorporar las actividades complementarias de ponderación, que ofertó el operador en el momento de realizar su oferta adicional en la etapa precontractual del proceso competitivo.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 31 de julio de 2020, se evidenció que el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, se aplica el protocolo del COVID-19. El PAI se elaboró el día 20 de julio de 2020 y se encuentra en la fase actuando " eje explorando mi ser". **Centro Noche Restrepo 1:** el equipo de apoyo verificó que se desarrolló el 2,6,15 de julio de 2020 Mesas de Trabajo Equipo Interdisciplinario del Servicio para la construcción de los PAIIN. En la etapa Conociendo 19 con el instrumento de la caracterización. PAI Para el tema alimentación y nutrición dos encuentros, acondicionamiento físico 4 encuentros, higiene y cuidado personal 4 encuentros arte, cultura y entretenimiento 1 encuentro, Relajación y autocuidado 1 actividad, sana convivencia y vida comunitaria 4 encuentros grupos y redes de apoyo 2 encuentros, autonomía protección y construcción del bien común 2 encuentros trasformación de imaginarios y prácticas sociales

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							asociadas a la vejez 2 encuentros. actividades adicionales al PAI. Ocupacionales 10/07/2020 ofreciendo las pautas y condiciones de la formación 24/07/2020 Inducción del proceso ocupacional. Del cuidado al cuidador 06/07/2020 estimulación cognitiva SUDOKU 13/07/2020 Relajación y meditación 20/07/20220 Gimnasia pasiva 27/02/2020 Actividad de Mándalas.
4	Hacer seguimiento a los Planes de Atención Institucional y a los Planes de Atención Integral Individual –PAI--PAIIN, para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades a partir de los lineamientos definidos en el Modelo de Atención Integral para Personas Mayores – MAIPM.			X			**Centro Noche Restrepo 1:** el equipo de apoyo verifico que se desarrolló el 2,6 ,15 de julio de 2020 Mesas de Trabajo Equipo Interdisciplinario del Servicio para la construcción de los PAIIN. En la etapa Conociendo 19 con el instrumento de la caracterización. PAI Para el tema alimentación y nutrición dos encuentros, acondicionamiento físico 4 encuentros, higiene y cuidado personal 4 encuentros arte, cultura y entretenimiento 1 encuentro, Relajación y autocuidado 1 actividad, sana convivencia y vida comunitaria 4 encuentros grupos y redes de apoyo 2 encuentros, autonomía protección y construcción del bien común 2 encuentros trasformación de imaginarios y prácticas sociales asociadas a la vejez 2 encuentros. actividades adicionales al PAI. Ocupacionales 10/07/2020 ofreciendo las pautas y condiciones de la formación 24/07/2020 Inducción del proceso ocupacional. Del cuidado al cuidador 06/07/2020 estimulación cognitiva SUDOKU 13/07/2020 Relajación y meditación

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							20/07/20220 Gimnasia pasiva 27/02/2020 Actividad de Mándalas. Centro Día Restrepo 1: En visita de supervisión del 31 de julio 2020, el equipo de apoyo verifico que se realizaron 3 PAIIN, etapa conociendo, a los participantes del servicio relacionados a continuación: Oscar Amaya, Leiden Cardona y Manuel Sánchez. Se proyectan para el mes de Agosto la elaboración de 44 PAIIN, en la etapa planeando.
5	Realizar, para el servicio social Centro Día, la caracterización de la población el cual debe contener datos descriptivos de la población (variables definidas desde la Ficha SIRBE – versión actual) así como el análisis situacional de las personas mayores, este debe ser presentado a los coordinadores de los servicios sociales al tercer mes de ejecución. Para el servicio social Centro Noche, se deberán presentar los resultados de caracterización realizada en la etapa conociendo y reportar cada tres meses los resultados al equipo técnico del servicio social Centro Noche de la Subdirección para la Vejez.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 31 de julio 2020, el equipo de apoyo verifico que se realizaron 3 PAIIN, etapa conociendo, a los participantes del servicio relacionados a continuación: Oscar Amaya, Leiden Cardona y Manuel Sánchez. Se proyectan para el mes de agosto la elaboración de 44 PAIIN, en la etapa planeando. En visita de supervisión del 29 de julio 2020, el equipo de apoyo verifico que se desarrolló el que se presentaron los resultados de la caracterización realizada en la etapa conociendo de 50 personas mayores del servicio centro noche en el instrumento que fue aportado por la subdirección para la vejez y enviado por correo el día 20/06/2020 Jenny Mariana Beltrán profesional de enlace técnico Subdirección para la vejez **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de julio 2020, el equipo de apoyo verifico que se desarrolló el que se presentaron los

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							resultados de la caracterización realizada en la etapa conociendo de 50 personas mayores del servicio centro noche en el instrumento que fue aportado por la subdirección para la vejez y enviado por correo el día 20/06/2020 Jenny Mariana Beltrán profesional de enlace técnico Subdirección para la vejez
6	Dar cumplimiento a los lineamientos transversales de convivencia (Centro Noche), una vez socializado con las personas mayores en cada uno de los servicios sociales, que define las reglas de permanencia y de interacción entre los participantes y equipo profesional, esta actividad se debe ejecutar a partir del primer mes de ejecución del convenio y evidenciar mediante listado de participación su socialización quincenal.			X			**Centro Día Restrepo 1:** No aplica para este servicio. **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de julio de 2020 se verificó que se realizaron las siguientes socializaciones: 07/07//2020 Acuerdo de Convivencia. 09/07/2020 Acuerdo de Convivencia, Asamblea general extraordinaria para socializar los nuevos acuerdos.
7	El acuerdo de buen trato para el servicio Centro Día, se debe construir en el primer mes de ejecución del convenio entre las personas mayores y el equipo profesional de la unidad operativa y debe socializarse con los participantes del servicio dos veces al mes para lo cual se dejará evidencia a través de actas y listados de participación.			X			Centro Día Restrepo 1: Se evidenció visita de supervisión del día 31 de julio de 2020, que el operador del servicio el 27 de mayo de 2020 construyo con las personas mayores el Acuerdo del Buen trato para el convenio actual 4620 de 2020. Socializaciones: 10/07/2020 Socialización Acuerdo del buen trato. 30/07/2020 Socialización Acuerdo del buen trato. Centro Noche Restrepo 1: No aplica para este servicio.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
8	El asociado debe definir la persona responsable para la creación del usuario al sistema misional SIRBE, el cual debe garantizar que toda la información generada es de uso confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, de acuerdo con los parámetros técnicos y operativos establecidos por la misma. Por lo tanto, dicha información no puede ser distribuida o trasladada fuera de la Unidad Operativa sin previa autorización del-la supervisor-a del convenio.			X			**Centro Día Restrepo 1:** La Subdirección Local de Puente Aranda y Antonio Nariño, autorizo el usuario SIRBE de Coordinadora del servicio, profesional María Elena Mora Zapata, el cual fue activado el día 28 de julio de 2020. **Centro Noche Restrepo 1:** Envió en mayo de 2020 de la solicitud a la Subdirección Local de Puente Aranda y Antonio Nariño, Coordinadora del servicio, profesional Carlota Ramírez Suarez., Me informa que el usuario SIRBE y la contraseña fue activado el día 22/07/2020.
9	Informar al-la supervisor-a del convenio y a la Subdirección para la Vejez las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.					X	**Centro Día Restrepo 1:** No se realizaron prácticas ni investigaciones en este periodo **Centro Noche Restrepo 1***:* No se realizaron prácticas ni investigaciones en este periodo
10	Registrar la participación de las personas mayores diariamente en las planillas de asistencia oficializadas para dicho fin			X			Centro Día Restrepo 1: En visita de supervisión del 31 de julio de 2020, el operador provee los listados de asistencia en físico, plenamente diligenciados y en los formatos oficializados para tal fin, en conjunto con los listados de entrega de los kits de Aseo del mes de julio de 2020, para los días 15 y 30 de julio de 2020 se realizó la entrega de programa entregar: cuchilla de afeitar, desodorante, jabón y shampo. **Centro Noche Restrepo 1:**

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							En visita de supervisión del 29 de junio de 2020, el operador provee los listados de asistencia en físico, plenamente diligenciados y en los formatos oficializados para tal fin, en conjunto con los listados de entrega de los kits de Aseo el 2,9,16,23, Y 30 de julio de 2020, máquina de afeitar y papel higiénico; se programó para el 30 de julio de 2020 crema dental (mensual), y diario jabón, shampo, desodorante.
11	Reportar mensualmente en los informes de ejecución las acciones y/o articulaciones que se realicen en el marco del presente anexo.					X	**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuado el 31 de julio de 2020, se evidenció que se realizaron las siguientes articulaciones: Articulaciones: 09/07/2020 Subdirección Educativa y de cultura jardín Botánico- SLIS Taller de plantas y cultura. 21/07/2020 Articulación con el IDRD Recreo vía condicionamiento físico como habito de vida saludable 23/07/2020 IDRD Pilates: herramienta de autocuidado y conciencia corporal 14/07/2020 y 28/07/2020 Hospital Santa Clara Consulta médica a 38 participantes del servicio centro día, con entrega de epicrisis y medicamentos. 28/07/2020 Socialización del lavado de manos y uso del tapabocas Centro Noche Restrepo 1: 2/07/2020 La entrega del vestuario a las operarias de cocina y servicios generales. 06/07/2020 Construcción del del PAIIN de personas mayores. 06/07/2020 Socialización de los informes mensuales y lineamientos para

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							la elaboración de fichas técnicas de encuentros con personas mayores. 08/07/2020 Revisión de actividades del Talento Humano relacionadas con encuentros, actividades el PAINN articulaciones espacios de participación ciudadana. 09/07/2020 Cambio de camas de las personas mayores, revisión del baño, entrega de KIT, hora de ingreso de las personas mayores. 13/07/2020 Socialización de decreto distrital 019 del 2020 y distribución de los horarios de atención a las personas mayores en los servicios centro día y centro noche.15/07/2020 Mesa de trabajo construcción del PAIIN, del mes de agosto de 2020.16/07/2020 Capacitación de política pública social de envejecimiento y vejez, 21/07/2020 Revisión de actividades realizadas 01/07/2020 al 20/07/2020 por el talento humano. Socializaciones: 01/07/2020 contextualización lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente al COVID-19 09/07/2020 Socialización dela subred integrada de servicios de salud frente a las orientaciones para prevención contención y mitigación del COVID-19 09/07/2020 Socialización del lineamiento de orientaciones para prevención contención y mitigación del COVID -19 en personas adultas mayores. 13/07/2020 orientaciones para la limpieza y desinfección de la unidad operativa como medida preventiva y de mitigación para contener la infección

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							respiratoria aguda por COVID-19.16/07/2020 lineamiento para las estrategias de reducción de daño con las personas consumidoras de sustancias psicoactivas durante la emergencia sanitaria por COVID-19 23/07/2020 Socialización de promoción de la salud mental en personas mayores en aislamiento preventivo frente al COVID-19 02/07/2020 PROTOCOLOS DE SALUD. 22/07/2020 Socialización de manejo de convulsiones y prevención de caídas.
12	Realizar como mínimo 3 salidas extramurales durante la ejecución del convenio, a un sitio diferente al lugar de ubicación geográfica de la unidad operativa (solo aplica para Centro Día). El sitio de la salida y cronograma de actividades debe ser presentado por El asociado al supervisor-a del convenio, minino con quince (15) días hábiles de anterioridad para su aprobación. Dicha salida deber ser programada y ejecutada teniendo en cuenta lo establecido en los protocolos de seguridad (pólizas).					X	**Centro Día Restrepo 1:** No aplica en aplicación a las medidas de protección de las personas mayores con ocasión del COVID 19. **Centro Noche Restrepo 1**: No aplica en aplicación a las medidas de protección de las personas mayores con ocasión del COVID 19.
COMPONENTE TALENTO HUMANO							
1	Contar con el talento humano mínimo requerido para la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche en los términos descritos en el presente anexo técnico desde el inicio de la ejecución del convenio.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En Visita de supervisión efectuado del 31 de julio de 2020, se evidenció que las carpetas del talento humano están organizadas por áreas y cada hoja de vida cuenta con los soportes según el anexo técnico. Talento humano del servicio: Coordinadora: María Elena Mora, Acompañante Social, Boris de Jesús

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Pacheco, Deicy Bravo, Oscar Guillen, Educadora física, Miryam Rodríguez, nutricionista, Jessica Escorcia, facilitadores, María Sánchez, Martha Teatino, técnicos auxiliares de enfermería, Alba Rocio Barrera, Sandra Lucia Peña, Artistas, Lorena Barreto, Daniel García, operarias de cocina, Mari Luz Moque, Emilce Rodríguez, Mónica Ríos, operarios de servicios generales, Gloria García, , Kimberly Ospina. 17/07/2020 Salió Lury Andrea Ramírez Operaria de servicios generales. Quien a la fecha de esta visita no ha sido reemplazada **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuado el 29 de julio de 2020, se evidenció que se han diligenciado todas las carpetas del talento humano, minuta del contrato, hoja de vida, fotocopia cedula, tarjeta militar (cuando aplique), tarjeta profesional, actas de idoneidad, certificados de experiencia, certificados de órganos de control y judiciales, certificado de vacunas, certificado curso de primer respondiente (cuando aplique), certificado bancario, pago de ss. Se terminaron los contratos se terminaron el 20 de junio de 2020 y se contrató el talento humano del 21 de junio al 31 julio de 2020. El talento humano está contratado por 1 mes. 17 carpetas: 1 coordinadora, 2 acompañantes sociales, 1 educador físico, 1 profesional en ciencias de a educación, 2 auxiliares de enfermería, 1 nutricionista, 3 facilitadores, 3 operarias de cocina y 3 operarios de servicios

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							generales. Se presentó la novedad que la unidad operativa no conto con una operaria de cocina del 1 de julio de 2020 al 21 de julio de 2020.
2	Contar con un organigrama que deberá estar visible en la unidad operativa y describir la estructura organizacional de la unidad operativa de cada uno de los servicios sociales			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 31 de julio de 2020 se evidenció la publicación del organigrama del talento Humano que presta sus servicios para el convenio actual en cartelera del primer piso de la recepción. **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de Julio 2020, se evidenció la publicación del organigrama del talento Humano que prestaba sus servicios para el convenio en cartelera del primer piso de la recepción.
3	Definir, implementar y hacer seguimiento con las personas mayores participantes del servicio social, los planes de atención integral individual – PAIIN, así como el Plan de Atención Institucional - PAI.			X			**Centro Día Restrepo 1**: En visita de supervisión del 31 de julio de 2020 el equipo de apoyo verifico que se realizaron 3 PAIIN, etapa conociendo, según directriz de la Subdirección de Vejez de la SDIS. Se realizó la proyección de 45 PAIIN, en etapa planeando para el mes de Agosto. .
4	Realizar el pago oportuno del talento humano de conformidad con lo establecido en la estructura de costos.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En informe financiero presentado por el operador, se anexan evidencias correspondientes al pago del talento humano del mes de junio de 2020; la verificación del cumplimiento de dicha

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							obligación se realizará en el apartado financiero del presente informe. Ruta de evidencias, CD Informe Técnico Centro Día. Obligaciones contractuales. Obligaciones generales 2. Comprobantes de pago PDF. 2
5	Contar con un cronograma al inicio de cada mes de ejecución, el cual dé cuenta de las actividades que se desarrollarán en el mes por cada servicio social.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En la visita de supervisión del 29 de junio de 2020, se verifica cronograma de actividades del mes de junio de 2020, para personal de cocina, servicios generales y demás talento humano de los dos Servicios, el cual se encuentra publicado en la cartelera del quinto administrativa y en el primer piso recepción. Se verificó en ejercicio de supervisión. **Centro Noche Restrepo 1:** En la visita de supervisión del 31 de julio de 2020, se verifica cronograma de actividades del mes de Julio de 2020, para personal de cocina, servicios generales y demás talento humano de los dos Servicios, el cual se encuentra publicado en la cartelera del Tercer piso administrativa y en el primer piso recepción.
6	Garantizar en los eventos de remplazo de talento humano, la adecuada entrega de cargo entre el personal saliente y entrante, con el fin de dar continuidad a los procesos que se están ejecutando. Este proceso deberá estar debidamente documentado y será revisado por el - la supervisor-a cuando sea del caso.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Durante el mes de julio de 2020 se presentó el siguiente cambio en el Talento Humano: 17/07/2020 Salió Lury Andrea Ramírez Operaria de servicios generales. Quien a la fecha de esta visita no ha sido reemplazada. **Centro Noche Restrepo 1:**

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							En la visita de supervisión del 29 de julio de 2020, se verificó que se se presentaron las siguientes novedades en el talento humano: Sandra Milena Guerrero auxiliar de enfermería ingreso 01/07/2020 y salió 08/07/2020, Oscar Yecid Rojas Auxiliar de enfermería ingresa el 09/07/2020, Katerin Rivero Gelvez operaria de cocina Ingresa el 01/07/2020, Víctor Galeano, Ingresa operario de cocina el 01/07/2020. Luz Marina Ostos operaria de cocina ingresa 01/07/2020
7	Conocer y apropiar, los modelos de atención de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, así como aquellos documentos de carácter oficial asociados a los mismos.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 31 de junio de 2020, se evidencia que el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, se aplica el protocolo del COVID-19 y se dio directriz al talento humano para apropiarse del modelo de atención. Se realizó la socialización de la política pública de envejecimiento y vejez el día 9 de julio de 2020 con la referente de apoyo técnico, profesional Mariana Beltrán. Centro Noche Restrepo 1: En la visita de supervisión del 29 de julio de 2020, se verificó que se realizaron las siguientes reuniones: 21/07/2020 Capacitación Gestión Documental por nivel central. 14/07/2020 Aclaración y revisión de dudas referente a protocolos de contingencia COVID-19

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
8	Atender las orientaciones del proceso de apropiación e implementación de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez – PPSEV, la Política Pública para las Familias – PPPF, la Política Pública de Mujer y Género, Política Pública para la Garantía plena de los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y transgeneristas –LGBT– y sobre Identidades de Género y Orientaciones sexuales en el Distrito Capital, Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital, Política Pública de y para la Adultez en el Distrito Capital, Política Pública para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, Política Pública Distrital y Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afro descendientes, el Modelo Distrital para la Atención de la habitabilidad en Calle, el Modelo de Atención Integral para las Personas Mayores – MAIPM, con el fin de cualificar la prestación del servicio social dirigido a las personas mayores.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 31 de julio de 2020, se evidencia que el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, se sigue aplicando el protocolo del COVID-19. Se asiste a las siguientes reuniones: 15/07/2020 COLMIG. 15/07/2020 Comité operativo para las familias. 15/07/2020 Consejo Red del buen trato. 21/07/2020COLEV 22/07/2020 CLOPS **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de julio de 2020, se evidencia que el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, se sigue aplicando el protocolo del COVID-19. Se asiste a las siguientes reuniones: 16/07/2020 Política Pública social de envejecimiento y vejez
9	Revisar, verificar y garantizar que toda la información que sea utilizada y generada en razón al objeto del convenio sea veraz y confiable, presentada con oportunidad y calidad. Así mismo su uso es confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.			X			Centro Día Restrepo 1: En visita de supervisión del 31 de julio de 2020,se evidencio que en la unidad operativa, se da estricto cumplimiento al procedimiento de conservación y custodia de todas las historias sociales así como al procedimiento de archivo y conservación dela documentación guardada que se genere a razón del desarrollo del Convenio 4620 de 2020, según anexo técnico y demás

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							directrices dadas de la Subdirección para la Vejez de la SDIS. **Centro Noche Restrepo 1:** Actualizados la documentación que se genere a razón del desarrollo del Convenio 4620 de 2020, según anexo técnico y demás directrices dadas de la Subdirección para la Vejez de la SDIS. Nutrición, fichas SIRBE, seguimiento individual, valoración de enfermería, constantes vitales, prueba bartel, medidas antropométricas, PAIIN y PAI.
10	Garantizar el registro diario por cada servicio social, con calidad y oportunidad, en el sistema de información SIRBE de los participantes de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 31 de julio de 2020 el equipo de apoyo verificó que se registran la asistencia, y que se activó el usuario y la contraseña del servicio misional SIRBE el día 28 de julio de 2020. Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión del 29 de julio 2020, el equipo de apoyo verificó que se registran la asistencia en el sistema misional SIRBE.y la Unidad Operativa cuenta con el usuario y la clave a partir del 22 de julio de 2020 .
11	Presentar dentro de los tiempos estipulados, los informes y productos requeridos por el-la supervisora del convenio y la Subdirección para la Vejez, utilizando para ello los formatos institucionales oficiales suministrados por el-la supervisor-a del convenio.			X			**Centro Día Restrepo 1**: En visita de supervisión efectuado el 31 de julio de 2020, se evidenció que el operador presento el informe del periodo 01 al 30 de Junio, el día 6 de julio y con correcciones el día 16 de julio de 2020.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión efectuado el 29 de julio de 2020, se evidenció que el operador presento el informe del periodo 01 al 30 de junio, el día 7 de julio de 2020 y con correcciones el día 16 de julio de 2020.
12	Planear, programar, ejecutar, evaluar y sistematizar las actividades que promuevan hábitos de vida saludable de las personas mayores según sus habilidades, gustos e intereses			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se evidenció en visita de supervisión del día 31 de julio de 2020, que en la unidad operativa realizo actividades de fortalecimiento a la participación y consolidación de redes, como talleres sobre hábitos y estilos de vida saludable, con el fin de promover la importancia del cuidado de la salud física y mental, través de la actividad física y la alimentación balanceada: Actividades: 02/07/2020 Entrega de Dotación de tapabocas al Socializa con protocolos de salud, primeros auxilios. 16/07/2020 Entrega de Dotación de tapabocas a los adultos mayores y al talento humano 08/07/2020 Alimentación saludable 22/07/2020 consumo bajo de sal 23/07/2020 IDRD Herramienta de autocuidado y conciencia corporal 24/07/2020 Protocolos de salud 24/07/2020 Medidas preventivas frente a una emergencia Centro Noche Restrepo 1: Se evidenció en visita de supervisión del día 29 de julio de 2020, que en la unidad operativa realizo las siguientes

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							actividades: 29/06/2020 al 04/07/2020 Registro fotográfico de lavado de mano, Jornada de sensibilización síntomas del COVID-01/07/20220 al 07/07/2020 Evitar tocar los ojos, nariz y boca con las manos sin haberlas higienizado 05/07/2020 al 11/07//200 síntomas del COVID-19, 12 al 18 de Julio síntomas del COVID-19, 08/07/2020 AL 14/07/2020 Evitar tocar los ojos, nariz y boca con las manos sin haberlas higienizado 13/07/2020 Socialización en orientaciones para la prevención contención y mitigación del COVID-19.
13	Diligenciar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para los servicios sociales Centro Día y Centro Noche dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 31 de julio de 2020, se evidencia en forma física de la existencia de las fichas SIRBE, digitalizado en el sistema SIRBE. **Centro Noche Restrepo 1**: En visita de supervisión del 29 de julio de 2020, se evidenció que el operador mantiene la custodia y supervisión de los documentos producidos en el marco de la prestación de los servicios Centro Noche, en un lugar específico dispuesto para ello. Se cuenta con el FUID actualizado hasta 30 de junio de 2020, y foliación de historias sociales a 30 de Junio 2020.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
14	Las demás inherentes a su cargo y que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuado el 31 de julio de 2020, se evidenció que se realizaron las siguientes actividades: 12/07/2020 Reunió para acordar medidas preventivas frente al COVID-19,adiocionalmente se realizaron dos actividades complementarias relacionadas con el anexo técnico con miras a mejorar el clima laboral del todo el talento humano : 30/07/2020 Competencias cognitivas con las personas mayores 20/07/2020 Alimentación balanceada con el talento humano. Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión efectuado el 29 de julio de 2020, se evidenció que el operado cumplió con las actividades relacionadas en el lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente al COVID-19
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
1	Prestar el servicio en el inmueble que fue viabilizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se presenta el servicio articulado con el centro noche en el inmueble ubicado en la Carrera 26 No. 16 - 31 Sur Barrio Restrepo (Antonio Nariño) **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión realizada el 29 de julio de 2020, Se evidenció que presenta el servicio articulado de centro noche en el inmueble ubicado en la Carrera 26 No. 16 - 31 Sur Barrio Restrepo (Antonio Nariño)

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
2	Dar cumplimiento a los requisitos denominados como "NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" en el presente anexo técnico, dentro de los treinta (30) días siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita realizada por funcionarios de la Subdirección de Plantas Físicas, se realizó desde el frente desde la parte externa del inmueble, no se dejó observaciones. El inmueble esta adecuado para atender el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, atendiendo directriz de la Subdirección de Vejez, con ocasión del COVID 19 **Centro Noche Restrepo 1:** En visita realizada por funcionarios de la Subdirección de Plantas Físicas, se realizó desde la parte externa del inmueble, no se dejó observaciones. El inmueble esta adecuado para atender el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, atendiendo directriz de la Subdirección de Vejez, con ocasión del COVID 19
3	Garantizar que el inmueble donde se preste el servicio cumpla durante la ejecución del convenio los lineamientos de infraestructura establecidos en el anexo técnico. Así mismo, el inmueble debe mantenerse en óptimas condiciones para el cabal desarrollo del objeto del convenio y el bienestar de las personas mayores.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita realizada por funcionarios de la Subdirección de Plantas Físicas, se realizó desde el frente desde la parte externa del inmueble, no se dejó observaciones. El inmueble esta adecuado para atender el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, atendiendo directriz de la Subdirección de Vejez, con ocasión del COVID 19 **Centro Noche Restrepo 1:** En visita realizada por funcionarios de la Subdirección de Plantas Físicas, se realizó desde el frente desde la parte externa del inmueble, no se dejó observaciones. El inmueble esta

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							adecuado para atender el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, atendiendo directriz de la Subdirección de Vejez, con ocasión del COVID 19
4	Cumplir con las observaciones registradas en el informe de visita de campo realizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, a lo cual se le hará seguimiento bimestralmente por parte del supervisor-a del convenio.					X	**Centro Día Restrepo 1:** El operador cuenta con el Plan de mantenimiento correctivo y preventivo, para atender los requerimientos dejados el 5 de junio de 2020, en visita de la Secretaria de Salud. Se realizó: Mantenimiento a los pisos del primer piso alojamiento, impermeabilizo la bodega de materiales de aseo, ubicada en el segundo piso, señalización de bordes y desniveles, cambio de luminarias a led, mantenimiento a techos y paredes del primer piso, mantenimiento a cableado expuesto. **Centro Noche Restrepo 1:** El operador cuenta con el Plan de mantenimiento correctivo y preventivo, para atender los requerimientos dejados el 5 de junio de 2020, en visita de la Secretaria de Salud. Se realizó: Mantenimiento a los pisos del primer piso alojamiento, impermeabilizó la bodega de materiales de aseo, ubicada en el segundo piso, señalización de bordes y desniveles, cambio de luminarias a led, mantenimiento a techos y paredes del primer piso, mantenimiento a cableado expuesto.
5	Contar con el Plan de Emergencias y Contingencias de acuerdo con los lineamientos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última			X			**Centro Día Restrepo 1:** La unidad operativa Restrepo 1 cuenta con el Plan de Emergencias de acuerdo a lo establecido en el formato de la SDIS, aprobado desde Subdirección Local de Puente Aranda y Antonio

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	semana del segundo mes de ejecución del convenio.						Nariño, profesional Sandra Ibarra, mediante correo del 1 de junio de 2020. **Centro Noche Restrepo 1:** La unidad operativa Restrepo 1 cuenta con el Plan de Emergencias de acuerdo a lo establecido en el formato de la SDIS, aprobado desde Subdirección Local de Puente Aranda y Antonio Nariño, profesional Sandra Ibarra, mediante correo del 1 de junio de 2020.
6	Contar con el concepto técnico favorable de Bomberos antes de la solicitud de visita por parte de la Secretaría Distrital de Salud de la unidad operativa, que evidencie el cumplimiento de los requisitos técnicos pertinentes, con fecha de expedición no superior a un año.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En la visita de supervisión realizada el 31 de julio de 2020, se evidenció que se cuenta con el concepto favorable de Bomberos, con vigencia 25/11/2019 al 24/11/2020. **Centro Noche Restrepo 1**: En la visita de supervisión realizada el 29 de julio de 2020, se evidenció que se cuenta con el concepto favorable de Bomberos, con vigencia 25/11/2019 al 24/11/2020
7	Contar con los protocolos de seguridad, de acuerdo con los requisitos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última semana del segundo mes de ejecución del convenio.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión realizada el 31 de julio de 2020, se evidencio que el operador cuenta con protocolos de seguridad que fueron actualizados el 27 de mayo de 2020 para ejecución de este convenio. **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión realizada el 29 de julio de 2020, se evidenció que el operador cuenta con protocolos de seguridad que fueron actualizados el 17

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							de julio de 2020 para ejecución de este convenio.
8	Garantizar el servicio de vigilancia 24 horas que permita el control de las diferentes áreas y requisa de participantes y demás población de la unidad operativa siendo dotado de detector de metales sin armamento, y el cual se contratará con una entidad debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión realizado el 31 de julio de 2020, se verificó que la unidad operativa Restrepo 1 cuenta con servicio de vigilancia con la empresa SEGURIDAD FORMULA SECRETA LTDA, vigilante dotado con el detector de metales, debidamente uniformado y realiza control en la minuta correspondiente. **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión realizado el 29 de julio de 2020, se verificó que la unidad operativa Restrepo 1 cuenta con servicio de vigilancia con la empresa SEGURIDAD FORMULA SECRETA LTDA, vigilante dotado con el detector de metales, debidamente uniformado y realiza control en la minuta correspondiente.
9	Garantizar los servicios públicos durante la ejecución del convenio.			X			**Centro Día Restrepo 1**: Durante la visita de supervisión realizada el 31 de julio de 2020, se evidenció que el operador está al día en el pago de los servicios públicos domiciliarios. (Acueducto, alcantarillado, energía, gas, teléfono). La factura de cobro del periodo acorde a la supervisión será anexa al informe del operador. **Centro Noche Restrepo 1:** Durante la visita de supervisión realizada el 29 de julio de 2020, se

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							evidenció que el operador está al día en el pago de los servicios públicos domiciliarios. (Acueducto, energía, teléfono). La factura de cobro del periodo acorde a la supervisión será anexa al informe del operador.
10	Realizar los mantenimientos y reparaciones a que haya lugar, que garanticen la adecuada prestación del servicio.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión realizada el 31 de julio de 2020, se evidencia que la unidad operativa Restrepo 1 cuenta con el plan de mantenimiento preventivo y correctivo actualizado para la ejecución de este nuevo convenio. Adicionalmente se realizan las reparaciones y mantenimiento de las plantas físicas dejadas como requerimientos por la secretaria distrital de salud en visita del 05/06/2020 **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión realizada el 29 de julio de 2020, se evidencia que la unidad operativa Restrepo 1 cuenta con el plan de mantenimiento preventivo y correctivo actualizado para la ejecución de este nuevo convenio.
OBLIGACIONES PARA LA DOTACION CONSUMIBLES Y NO CONSUMIBLES							
1	Garantizar desde el inicio de ejecución del convenio la disponibilidad del 100% de la dotación necesaria para la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se verifican en visita de supervisión del 31 de julio de 2020 que se verifico que el día 02/07/2020, se hizo entrega de la dotación a todo el funcionario nuevo que ingresaron, a prestar servicios en la unidad operativa que consta de:1 par de zapatos, uniformes de pantalón y camisa de color claro. según acta del día 02/07/2020. **Centro Noche Restrepo 1:** Se verifican en visita de supervisión del 29 de julio de 2020 que el operador

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							adquirió todos los elementos necesarios para la prestación de los servicios sociales. En la Unidad operativa Restrepo 1 Centro Noche.
2	Entregar los elementos de aseo de uso personal y vestuario de conformidad con las especificaciones y periodicidad establecida en el anexo técnico.			X			Centro Día Restrepo 1: En visita de supervisión del 31 de julio de 2020 el operador provee los listados de asistencia en físico, plenamente diligenciados y en los formatos oficializados para tal fin, en conjunto con los listados de entrega de los kits de Aseo del mes de julio de 2020, para los días 15 y 30 de julio de 2020, se realizó la entrega de kits aseo que consta de : cuchilla de afeitar, desodorante, jabón, shampo y papel higiénico. Centro Noche Restrepo 1: En visita de supervisión del 29 de junio de 2020, el operador provee los listados de asistencia en físico, plenamente diligenciados y en los formatos oficializados para tal fin, en conjunto con los listados de entrega de los kits de Aseo el 2,9,16,23,Y 30 de julio de 2020, máquina de afeitar y papel higiénico; se programó para el 30 de julio de 2020 crema dental (mensual), y diario jabón, shampo, desodorante.
3	Garantizar un botiquín Tipo B, la reposición oportuna y la verificación de las fechas de vencimiento de los elementos que lo conforman, así como la dotación requerida para el área de primeros auxilios durante la ejecución del convenio.			X			Centro Día Restrepo 1: Se verificó la existencia del botiquín tipo B con todos sus elementos. Se colocó fecha de vencimiento del yodo, marzo de 2022. **Centro Noche Restrepo 1:** Se verifico la existencia del botiquín tipo B con todos sus elementos. Se colocó

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							fecha de vencimiento del yodo, marzo de 2022.
4	Garantizar todos los elementos, insumos y utensilios necesarios para dar cumplimiento al componente de alimentación.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se verifican en visita de supervisión del 31 de julio de 2020 que la unidad operativa cuenta con los recursos necesarios para la realización de las actividades propias del servicio centro día, garantizando elementos deportivos, material didáctico y papelería para la realización de actividades con las personas mayores. Se cuenta con medios electrónicos para la prestación del servicio: Internet, teléfono, televisión, reproductor de sonido, impresora y computadores. **Centro Noche Restrepo 1:** Se verifican en visita de supervisión del 29 de julio de 2020 que el operador adquirió en este mes de junio de 2020 faltantes según lista de chequeo y acta anexa a este comprobador, adquiridos mediante factura 1157 del 30 de junio de 2020 María Eugenia Rodríguez Mateus. Evidencia que se encuentra en carpeta compartida institucional y en instrumentos de verificación anexos al informe de supervisión.
5	Suministrar la dotación para el personal de servicios generales y manipulación de alimentos descritos en el presente anexo técnico.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Él Se verifican en visita de supervisión del 31 de julio de 2020 que se verifico que el día 02/07/2020, se hizo entrega de la dotación a todo el funcionario nuevo que **ingresaron, a prestar** servicios en la unidad operativa que consta de:1 par de zapatos, uniformes de pantalón y camisa de color claro. según acta del día 02/07/2020.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Centro Noche Restrepo 1: El operador suministro el 2 de julio de 2020 dotación nueva a los operarios de cocina y operarios de servicios generales, como está estipulado en el anexo técnico.
6	Garantizar durante la ejecución del convenio el mobiliario necesario para la prestación del servicio descrito en el presente anexo técnico.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se verifican en visita de supervisión del 31 de julio de 2020 que la unidad operativa cuenta con los recursos necesarios para la realización de las actividades propias del servicio centro día, garantizando elementos deportivos, material didáctico y papelería para la realización de actividades con las personas mayores. Se cuenta con medios electrónicos para la prestación del servicio: Internet, teléfono, televisión, reproductor de sonido, impresora y computadores. **Centro Noche Restrepo 1:** Se verifican en visita de supervisión del 29 de julio de 2020 que el operador adquirió en este mes de junio de 2020 faltantes según lista de chequeo y acta anexa a este comprobador, adquiridos mediante factura 1157 del 30 de junio de 2020 María Eugenia Rodríguez Mateus. Evidencia que se encuentra en carpeta compartida institucional y en instrumentos de verificación anexos al informe de supervisión.
7	Garantizar durante la ejecución del convenio los elementos o insumos necesarios para la realización de los talleres, las actividades lúdicas,			X			Centro Día Restrepo 1: Se verificó en visita de supervisión del 31 de julio de 2020 que el operador

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	recreativas, educativas, culturales y deportivos requeridos para la prestación del servicio descritas en el documento adjunto “Descripción por Rubros Anexo Técnico” (formato Excel).						adquirió para el correcto funcionamiento y operación en el servicio, con el apoyo de la compra de accesorios, maquinaria, utensilios, recipientes, vajillas y demás que se empleen en el procesamiento, preparación, envase, fraccionamiento, almacenamiento y distribución de alimentos. 2. Existe el 100% de las mesas y sillas con espaldar para atender diariamente a la población, de acuerdo al cupo establecido para la unidad operativa. 3. Contamos con menaje de cocina para la preparación, cocción y servido de los alimentos en un material resistente al uso o la corrosión, para prestar el servicio de una manera adecuada. **Centro Noche Restrepo 1:** Se verifican en visita de supervisión del 29 de julio de 2020 que el operador adquirió en este mes de junio de 2020 faltantes según lista de chequeo y acta anexa a este comprobador, adquiridos mediante factura 1157 del 30 de junio de 2020 María Eugenia Rodríguez Mateus. Evidencia que se encuentra en carpeta compartida institucional y en instrumentos de verificación anexos al informe de supervisión.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE NUTRICION							
1	Brindar el servicio de alimentación en las condiciones señaladas en el presente anexo.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del día 29 de julio de 2020, se verificó que en el servicio se ofrecen tres (3) tiempos de comida: Nueves, Almuerzo y Onces. **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del día 29 de julio de 2020, se verificó que en el

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							servicio se ofrecen dos (2) tiempos de comida: cena y desayuno.
2	Cumplir con las condiciones técnicas señaladas en la adquisición de materias primas, características organolépticas, preparación y servicio de alimentos.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del día 29 de julio de 2020, se verifican formatos de recepción de materias primas que se en centran en físico, se encuentran al día, esta actualizado hasta el 25/07/2020 la recepción de materias primas es los días sábados. **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del día 29 de julio de 2020, se verifican formatos de recepción de materias primas que se en centran en físico, se encuentran al día, esta actualizado hasta el 25/07/2020 la recepción de materias primas es los días sábados.
3	Dar cumplimiento a la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional) entregado por la SDIS, de acuerdo con los requisitos de nutrición y alimentación del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión del día 29 de julio de 2020, se evidenció minuta patrón 3 ciclos de menús, 21 menús con 3 tiempos de comida (Nueves, Almuerzo y onces) se verifica análisis químico de la minuta se evidencia que hubo cambios en el menú. 31/07/2020 menú especial tiempo de comida almuerzo, marco cumpleaños

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Centro Noche Restrepo 1: En supervisión del día 29 de julio de 2020, se evidenció minuta patrón 2 ciclos de menús, 21 menús con 2 tiempos de comida (cena y desayuno) se verifica análisis químico de la minuta se evidencia que hubo cambios en el menú. 31/07/2020 menú especial tiempo de comida almuerzo, marco cumpleaños se evidencia reporte por correo enviado el 21/07/2020, apoyo a la supervisión 21/07/2020
4	Garantizar el suministro y cantidad de alimentos la cual debe corresponder a las minutas establecidas, prohibiéndose su compra diaria, lo cual puede alterar los horarios de preparación.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión del día 29 de julio de 2020, **Centro Noche Restrepo 1:** En supervisión del día 29 de julio de 2020, Se corrobora que inicia la entrega de la comida a las 7:30 por estar en capacitación
5	Mantener disponible el ciclo de menús en lugar visible a los participantes para cada uno de los servicios sociales.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del día 29 de julio de 2020, se corroboró que la minuta se encuentra publicada en el comedor y es visible para los usuarios **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del día 29 de julio de 2020, se corroboró que la minuta se encuentra publicada en el comedor y es visible para los usuarios

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
6	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en fechas como viernes santo, día del padre, día de la madre, día de amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras. Y una preparación especial por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para el correspondiente aval de la SDIS.					X	**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del día 29 de julio de 2020, se verificó que se ofrecen preparaciones especiales en el mes de julio; Lasagna, crema de zanahoria, pan francés, ensalada tropical y limonada. Se evidencia aprobación por correo enviado el 21 de julio de 2020, a José Luis Penagos. **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del día 29 de julio de 2020, se verificó que se ofrecen preparaciones especiales para el día 31/07/2020 menú Arroz paisa, sopa de patacón, ensalada, lechuga tomate y cebolla, papas a la francesa, limonada.
7	Planear, preparar y ofrecer a los participantes preparaciones acordes y que sean necesarias, según patologías presentadas por los participantes y según lo estipulado por línea técnica de nivel central de la Subdirección para la Vejez.			X			**Centro Día Restrepo 1:** **Centro Noche Restrepo 1:**
8	Entregar los alimentos para consumo de los participantes inmediatamente termine su preparación y cocción para cada uno de los servicios sociales, garantizando que estos se encuentren dentro de los rangos de temperatura de seguridad, según normativa vigente.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de julio de 2020, la nutricionista pesa y verifica que se cumpla con el gramaje de porción servida y se diligencia el formato correspondiente, este proceso se realiza 3 veces a la semana en noviembre se evidencia diligenciamiento en magnético. El día 29/07/2020 se realiza verificación

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							organoléptica del almuerzo a1 muestra: menú 10 semana 2: • Sopa de lentejas: 240 • Carne de res en salsa: 85 • Ensalada lechuga, tomate:69 • Zanahoria y perejil: • Platano maduro asado 120-80 • Arroz con cilantro 165 • Jugo de tomate de árbol 270 En el plan de compras se evidencia que está correctamente diligenciado y se encuentra al día **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de julio de 2020, la nutricionista pesa y verifica que se cumpla con el gramaje de porción servida y se diligencia el formato correspondiente, este proceso se realiza 3 veces a la semana en noviembre se evidencia diligenciamiento en magnético. El día 29/07/2020 se realiza verificación organoléptica del almuerzo a1 muestra menú 10 semana 2: • **Sopa de mazorca 276 g** • **Filete de pescado 88g** • **Tortilla de espinaca74g** • **Yuca 90 g** • **Arroz pajarito 132 g** • **Jugo de guanabana283 g**
9	Suministrar, para cada uno de los servicios sociales, las porciones de alimentos establecidas, garantizando su adecuado aporte nutricional, para lo cual se deben estandarizar los utensilios de servido de alimentos. Para la exactitud en la medición de las porciones es necesario usar utensilios				**X**		

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	aforados, estos pueden ser pocillos, vasos, cucharas o cualquier otro elemento que facilite la medida.						
10	Conocer y aplicar los lineamientos descritos en el presente anexo técnico y en la Resolución 2674 del 2013 Buenas Prácticas de Manufactura BPM por todo el personal involucrado en el proceso de recepción, almacenamiento, preparación, servido, distribución y transporte de alimentos, con el fin de obtener alimentos inocuos, de tal forma que se garantice un eficiente proceso de Buenas Prácticas de Manufactura y Saneamiento.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de julio de 2020, La nutricionista ha socializado el plan de saneamiento básico a los auxiliares de cocina se realiza trimestralmente, en el mes de julio no se realiza capacitaciones de este tema: • 26/07/2020 tipos de contaminación • 15/07/2020 limpieza y desinfección En el formato de limpieza y desinfección se evidencia que para el mes de julio ya se diligencia correctamente, de acuerdo a la cantidad de agua que usan para la desinfección que cada espacio **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de julio de 2020, La nutricionista ha socializado el plan de saneamiento básico a los auxiliares de cocina se realiza trimestralmente, en el mes de julio no se realiza capacitaciones de este tema: 06/07/2020 BPM, programa de limpieza y desinfección 05/07/2020 Muestras microbiológicas de los alimentos, 02/07/2020 Criterios mínimos de aceptación y pedazos de alimentos
11	No recibir ni suministrar a los participantes alimentos objeto de donación				X		**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de julio de 2020, La secretaria distrital de salud realiza inspección sanitaria a Centro Día el 29/07/2020 con concepto fue:

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							27/07/2020: visita medidas prevención COVID-19 05/07/2020: Verificación concepto favorable con requerimientos del 99% de aprobación. Para le mes de septiembre de 2020, corresponde nuevamente lavado de tanques y fumigación del centro día • El hogar no recibe alimentos de donación. **Centro Noche Restrepo 1:** La secretaria distrital de salud realiza inspección sanitaria a Centro Día y noche el día 05/07/2020 con concepto del 99% favorable para el mes de septiembre corresponde nuevamente lavado de tanques y fumigación del centro noche. • El hogar no recibe alimentos de donación.
12	Presentar el Plan de Saneamiento – PS, ajustado a los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, durante los primeros 15 días de ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del anexo técnico y evidenciar su implementación y socialización como mínimo a los 30 días calendario de firmada el acta de inicio a todo el personal de cada uno de los servicios sociales.			X			**Centro Día Restrepo 1:** El plan de saneamiento básico del servicio es ajustado pos nutricionista, la cual hizo el último ajuste el 01/06/2020 a José Luis Penagos **Centro Noche Restrepo 1:** El plan de saneamiento básico del servicio es ajustado pos nutricionista, la cual hizo el último ajuste el 01/06/2020 a José Luis Penagos
13	Implementar y socializar los Protocolos de Buenas Prácticas de Manufactura, conforme a lo establecido en la normativa vigente y de acuerdo con los lineamientos de la SDIS.						

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
14	El asociado debe presentar el acta de visita emitida por la autoridad sanitaria competente con concepto sanitario favorable, con fecha de expedición inferior a un año, tanto en Centro Día como Centro Noche, en caso de que el concepto sea favorable con requerimientos, debe cumplir con las exigencias dejadas por la autoridad sanitaria (Secretaria Distrital de Salud) en el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo en el tiempo estipulado por el mismo.				X		**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de julio de 2020, se verificó que la secretaria distrital de salud realiza inspección sanitaria a centro día 05/07/2020 con concepto: favorable. Para el mes de septiembre corresponde nuevamente lavado de tanques y fumigación **Centro Noche Restrepo 1:** 05/07/2020 con concepto: favorable. Para el mes de septiembre corresponde nuevamente lavado de tanques y fumigación. Para el mes de septiembre corresponde nuevamente lavado de tanques y fumigación del centro noche
15	El asociado debe dar cumplimiento a la minuta de alimentos, teniendo en cuenta lo siguiente: Alimentos proteicos de origen animal 100 % del peso establecido y 10% por encima del peso establecido en la minuta patrón. Los demás grupos de alimentos el 10% en peso de tolerancia por debajo y 10% por encima del peso establecido en la minuta patrón declarado en la minuta.				X		**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de julio de 2020, La nutricionista pesa y verifica que se cumpla con le gramaje de porción servida y se diligencia formato 5A 12 diligenciado en el mes de julio en magnético 29/07/2020. Plan de compras se evidencia que está correctamente diligenciado y se encuentra al día hasta el 02/08/2020vicio de alimentos, según lista de chequeo anexo a este informe.
16	Entregar los respectivos informes solicitados en los tiempos estipulados para Centro Día y Centro Noche, por el referente técnico de la Subdirección para la Vejez de la SDIS.					X	**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Para el mes de 29 de julio de 2020, el realizo la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del “Lineamiento

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.
17	Realizar los respectivos seguimientos nutricionales a las personas beneficiarias del servicio social Centro Día y Centro Noche, en los tiempos estipulados por el referente técnico de la Subdirección para la Vejez de la SDIS				X		**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Para el mes de 29 de julio de 2020, se realizo la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.
18	Realizar envío del informe MENSUAL del Componente de Nutrición dentro de las fechas estipuladas, en el formato establecido.				X		**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Para el mes de 29 de julio de 2020, sel realizo la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Secretaría Distrital de Integración Social.
19	Realizar envío de los seguimientos nutricionales compilado MENSUAL en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas. Y de la base de seguimiento en formato de Excel establecido para Centro Día y Centro Noche.					X	**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Para el mes de 29 de julio de 2020, se realizó la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.
20	Realizar envío de la socialización con ficha metodológica, sobre la socialización del Plan de Emergencias y Contingencias (PEC), TRIMESTRAL en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas, para Centro Día y Centro Noche.					X	**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Para el mes de julio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.
21	Realizar envío de socialización del Acuerdo del Buen Trato compilado MENSUAL (inicio: individual ingreso					X	**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:**

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	participante - mensual: grupal) en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas, para Centro Día y Centro Noche.						Para el mes de julio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.
22	Realizar la solicitud de los intercambios por escrito a través de correo electrónico al profesional de Nutrición, referente técnico para Centros Día y Noche de la Subdirección para la Vejez de la SDIS, con mínimo 24 horas de anterioridad en el formato destinado para tal fin y siempre y cuando se demuestre la fuerza mayor o el caso fortuito, se realizará la evaluación de la solicitud y se definirá si se aprueba o no. El Asociado sólo podrá entregar alimentos de intercambio, que hayan sido previamente autorizados por la SDIS. El formato deberá mantenerlo a disposición de la Interventoría o Supervisión de la SDIS.		X				**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de Julio de 2020, se advierte que en algunos intercambios no se realiza la respectiva solicitud al profesional de Nutrición de nivel Central de la SDIS. Se verifica en la visita de supervisión. Para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
23	Contar con los conceptos sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de los productos que lo requieren (carne y derivados, pollo y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo); Para el caso de los productos de carne y derivados, al igual que el pollo se requiere que los proveedores cuenten con la autorización sanitaria vigente de la planta y los vehículos transportadores de alimentos en caso que sean visitados por el INVIMA.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuada el 29 de Julio de 2020, se verificó que se cuenta con los conceptos sanitarios favorables de los proveedores. Se verifico en visita de supervisión. Para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.
24	Contar con las fichas técnicas de la materia prima a emplear en las diferentes preparaciones que dé a lugar según minuta establecida por la SDIS.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuada el 29 de Julio de 2020, se verificó que se cuenta con las fichas técnicas de la materia prima empleadas en las preparaciones. Se verifico en visita de supervisión. Para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.
25	Asistir a las reuniones citadas desde nivel central por el referente técnico del componente de Nutrición.					X	**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** Para el mes de julio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.
26	Las demás descritas en el presente anexo técnico.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuada el 29 de Julio de 2020, se corroboró que se debe cumplir con los gramajes establecidos en el servicio, capacitar al personal de cocina, no guardar sobrantes de alimentos en neveras y realizar tomas de temperaturas en las horas establecidas para las neveras, para dar cumplimiento al componente de nutrición referenciado en el anexo técnico, faltando unos utensilios del menaje que no afectan la prestación del servicio, según lista de chequeo anexo a este informe. Se verificó en visita de supervisión

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Para el mes de junio de 2020, no se pudo realizar la supervisión física del presente componente, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas para prevenir la propagación del COVID-19, y en cumplimiento del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON SALUBRIDAD							
1	Contar dentro de un plazo máximo de dos meses (calendario) posterior al inicio del convenio con la Autorización de Funcionamiento emitido por la Secretaría Distrital de Salud, de acuerdo con la Resolución 055 del 2018 (Artículo 2 y 3)			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** El operador cuenta con concepto sanitario favorable con requerimientos dejados en la visita realizada a la unidad operativa, el 5 de junio de 2020 por parte de la Secretaria de Salud, para lo cual se construyó y realizo el Plan de mantenimiento correctivo y preventivo, para atender dichos requerimientos. Se realizó: Mantenimiento a los pisos del primer piso alojamiento, impermeabilizo la bodega de materiales de aseo, ubicada en el segundo piso, señalización de bordes y desniveles, cambio de luminarias a led, mantenimiento a techos y paredes del primer piso, mantenimiento a cableado expuesto. **Centro Noche Restrepo 1:** El operador cuenta con concepto sanitario favorable con requerimientos dejados en la visita realizada a la unidad operativa, el 5 de junio de 2020 por parte de la Secretaria de Salud, para lo cual

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							se construyó y realizo el Plan de mantenimiento correctivo y preventivo, para atender dichos requerimientos. Se realizó: Mantenimiento a los pisos del primer piso alojamiento, impermeabilizo la bodega de materiales de aseo, ubicada en el segundo piso, señalización de bordes y desniveles, cambio de luminarias a led, mantenimiento a techos y paredes del primer piso, mantenimiento a cableado expuesto.
2	Dar cumplimiento a las condiciones higiénico sanitarias definidas en la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013, Resolución 055 del 2018 y normativa complementaria y reglamentaria, al igual que los procedimientos e instructivos definidos por la SDIS dentro del subsistema de Gestión Documental para la organización, clasificación y registro de los documentos a su cargo y que se generen en desarrollo del convenio			X			**Centro Día Restrepo 1:** El operador diligencio Formato lista de verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas, listas de chequeo de limpieza y desinfección de la unidad operativa (alimentos, pisos, paredes). Se verifica diario por la auxiliar de enfermería del servicio. **Centro Noche Restrepo 1:** El operador construyo diligencio Formato lista de verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas, listas de chequeo de limpieza y desinfección de la unidad operativa (alimentos, pisos, paredes). Se verifica diario por la enfermera del servicio.
3	Diseñar e implementar el protocolo de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, contemplando cada uno de los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos teniendo en cuenta lo publicado en el Sistema integrado de gestión SIG de la SDIS			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se evidencia la existencia del manual de buenas prácticas de manufactura, actualizado para este convenio. Se realizaron las siguientes socializaciones: 16/07/2020 nutricionista Tipos de contaminación en las alimentaciones: medidas preventivas y correctivas al personal manipulador de alimentos.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							15/05/2020 Nutricionista, limpieza y desinfección áreas de cocina **Centro Noche Restrepo 1:** Se evidencia la existencia del manual de buenas prácticas de manufactura, se actualizó para este convenio. Se realizaron las siguientes socializaciones: 02/07/2020 Nutricionista, buenas prácticas de manufactura criterios mínimos de aceptación y rechazo de alimentos 5109 de 2005 07/07/2020 Subred sur capacitación sobre inocuidad de alimentos 08/07/2020 Nutricionista, Alertas microbiológica de alimento.
4	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro, en caso de no contar con la visita el asociado debe contar con carta radicada a la entidad sanitaria y gestionar el proceso de visita en un plazo máximo de tres (03) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio.			X			**Centro Día Restrepo 1:** El operador cuenta con concepto sanitario favorable con requerimientos dejados en la visita realizada a la unidad operativa, el 5 de junio de 2020 por parte de la Secretaria de Salud, para lo cual se construyó y realizo el Plan de mantenimiento correctivo y preventivo, para atender dichos requerimientos. Se realizó: Mantenimiento a los pisos del primer piso alojamiento, impermeabilizo la bodega de materiales de aseo, ubicada en el segundo piso, señalización de bordes y desniveles, cambio de luminarias a led, mantenimiento a techos y paredes del primer piso, mantenimiento a cableado expuesto. **Centro Noche Restrepo 1:** El operador cuenta con concepto sanitario favorable con requerimientos

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							dejados en la visita realizada a la unidad operativa, el 5 de junio de 2020 por parte de la Secretaria de Salud, para lo cual se construyó y realizo el Plan de mantenimiento correctivo y preventivo, para atender dichos requerimientos. Se realizó: Mantenimiento a los pisos del primer piso alojamiento, impermeabilizo la bodega de materiales de aseo, ubicada en el segundo piso, señalización de bordes y desniveles, cambio de luminarias a led, mantenimiento a techos y paredes del primer piso, mantenimiento a cableado expuesto.
5	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación, descritos en el presente anexo.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se verificó en visita de supervisión del 31 de julio de 2020, que el operador adquirió durante el mes de junio de 2020 faltantes según lista de chequeo descriptos en el anexo técnico. **Centro Noche Restrepo 1:** Se verifican en visita de supervisión del 29 de julio de 2020, que el operador adquirió en este mes de junio de 2020 faltantes según lista de chequeo y acta anexa a este comprobador, adquiridos mediante factura 1157 del 30 de junio de 2020 María Eugenia Rodríguez Mateus. Evidencia que se encuentra en carpeta compartida institucional y en instrumentos de verificación anexos al informe de supervisión.
6	Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros establecidos en el anexo técnico.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se verifican en visita de supervisión del 31 de julio de 2020, se encuentra actualizados los formatos establecidos por la SDIS y debidamente diligenciados en la

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							ejecución del convenio 4620-2020 contemplados en el anexo técnico **Centro Noche Restrepo 1:** Se evidencia la existencia de todos los formatos, registros y listas de chequeo, para el registro de la información generada durante la prestaciones servicio
7	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes			X			**Centro Día Restrepo 1:** Actualizados formatos de control de temperatura de refrigeración y congelación de alimentos. **Centro Noche Restrepo 1:** Se actualizaron los formatos según nuevo convenio, según directriz dada en la capacitación Nutrición en nivel Central realizada el 3 de junio de 2020.
8	Construir, divulgar, actualizar e implementar el Plan de Saneamiento – PS, durante los primeros 15 días de ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad del anexo			X			Centro Día Restrepo 1: Se evidencia la existencia del Plan de saneamiento actualizado para este convenio. Socializaciones: 15/05/2020 Nutricionista, limpieza y desinfección áreas de cocina **Centro Noche Restrepo 1:** Se evidencia la existencia del Plan de saneamiento actualizado para este convenio, según correcciones dadas por la referente ambiental Subdirección para la Vejez, Margarita Muñoz, dadas el 17 de junio de 2020,Socializaciones 06/07/2020 programa de limpieza y desinfección y técnicas de desinfección
9	Realizar la adaptación del Plan Integral de Gestión Ambiental – PIGA del Centro, de acuerdo con los lineamientos incluidos en salubridad del anexo técnico y evidenciar su implementación			X			**Centro Día Restrepo 1:** Se evidencia la existencia del PIGA actualizado para este convenio. Socializaciones: 05/07/2020 Socialización Elementos de

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	como a partir del acta de inicio del convenio.						Protección personal y gestión integral de medicamentos 05/05/2020 Socialización sobre el manejo de los residuos de construcción y demolición residuos sólidos. 18/07/2020 Socialización del plan de gestión de residuos peligrosos 05/07/2020 Socialización movilidad sostenible. **Centro Noche Restrepo 1:** Se evidencia la existencia del PIGA actualizado para este convenio. Socializaciones: 21/07/2020 Socialización Plan Integral de residuos en obras
10	Dar cumplimiento al procedimiento de recolección de residuos de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y el anexo técnico.			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** Se evidencia la existencia del formato de la recolección de residuos de conformidad con el registro diario, según lo establecido en el PIGA. 06,13,20y 27 de julio de 2020 se realizó entrega de residuos al reciclaje.
11	Dar cumplimiento al plan de manejo y ahorro de agua y energía de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y el anexo técnico			**X**			**Centro Día Restrepo 1:** En supervisión efectuada el 31 de julio de 2020, se verificó en la Unidad Operativa que se encuentran piezas informativas para el ahorro y uso eficiente del agua y de la energía. **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión del 29 de julio de 2020, se evidenció que se participó el 08/07/2020 Apagón Ambiental. La Unidad Operativa cuenta con la piezas

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							informativas referentes al ahorro de agua y de Energía
12	Las demás descritas en el presente anexo técnico.			X			**Centro Día Restrepo 1:** Según requerimiento nuevo de Secretaria de Salud el operador debe realizar Plan de gestión integral de residuos peligros, fue implementado en el servicio el di 06 de julio mediante correo electrónico fue socializado a la SDIS y en medio físico fue verificado por funcionarias de la secretaria distrital de la salud el día 27 de Julio de 2020 **Centro Noche Restrepo 1:** No se requirió en este periodo de supervisión
OBLIGACIONES DE GESTION ADMINISTRATIVA							
1	Presentar dentro del primer mes siguiente a la suscripción del acta de inicio, los procedimientos o guías establecidos en el Ítem Desarrollo Organizacional del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuado el 31 de julio de 2020, se evidenció que el operador cuenta con los procedimientos y guías establecidos en el item Desarrollo Organizacional del Anexo Técnico, se actualizaron en el mes de junio para este convenio. 17/06/2020 Socialización de identidad organizacional y organigrama. **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuado el 29 de julio de 2020, se evidenció que el operador cuenta con los procedimientos y guías establecidos en el item Desarrollo Organizacional del Anexo Técnico, para el convenio actual.

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
2	Presentar el manual de procedimientos de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico y evidenciar su implementación finalizado el tercer mes de ejecución del convenio para cada uno de los servicios sociales.			X			**Centro Día Restrepo 1**: El operador cuenta con el Manual de Procedimientos actualizado para este convenio. **Centro Noche Restrepo 1:** En visita de supervisión efectuado el 29 de julio de 2020, se evidenció que el operador cuenta con los procedimientos y guías establecidos en el item Desarrollo Organizacional del Anexo Técnico, para el convenio actual. Procedimiento Egreso e Ingreso, Procedimiento de adquisición de insumos, Procedimiento de almacenamiento de insumos, Procedimiento de custodia de historias sociales, Procedimiento de archivo y conservación de la documentación, Procedimiento de inmovilización de las personas mayores, según situación particular, Procedimiento de lavandería.
3	En caso de requerirse, el asociado debe presentar al supervisor-a propuesta de mejora continua que evidencie acciones de mejora en el servicio social correspondiente, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa; el asociado debe realizar los ajustes que le sean solicitados por esta instancia.					X	**Centro Día Restrepo 1**: Para este periodo no se requirió de esta obligación. **Centro Noche Restrepo 1:** Para este periodo no se requirió de esta obligación.
4	Garantizar que los servicios sociales Centro Día y centro Noche cuente con la documentación actualizada, organizada y de acuerdo con los			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión realizado el 31 de julio de 2020, se evidencia la existencia documental incorporada y el

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio.						inicio de diligenciamiento de las hojas de control, historias sociales, valoraciones de enfermería y de edufisica, correcta conservación de la información en sus correspondientes carpetas para cada beneficiario y las cajas de archivo, y en forma digital.
5	Garantizar el mantenimiento preventivo-correctivo y contar con un programa de mantenimiento, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio.			X			**Centro Día y Centro Noche Restrepo 1:** El operador ha actualizado el Plan de Mantenimiento en físico y digital de mantenimiento del Centro Día Restrepo 1. Se aplicó para atender los requerimientos de la Secretaria de Salud. Se verificó en supervisión. **Centro Noche Restrepo 1**: En visita de supervisión realizado el 29 de julio de 2020, se evidencia la existencia documental incorporada y el inicio de diligenciamiento de las hojas de control, historias sociales, valoraciones de enfermería y de edufisica, correcta conservación de la información en sus correspondientes cajas de archivo y carpeta de cada beneficiario, debidamente digitalizadas.
6	Realizar el registro, modificación de la información y cambio de estados de los participantes diariamente de acuerdo con los lineamientos del área del sistema misional SIRBE, para no generar errores en la información.			X			**Centro Día Restrepo 1:** En visita de supervisión realizado el 31 de julio de 2020, se constató que el operador está actualizando el SIRBE al día, a la fecha la unidad operativa cuenta con sistema SIRBE, en el cual se ha realizado un registro de 1515 actuaciones de las personas mayores, participantes del servicio durante el

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							periodo del 1 al 31 de Julio de 2020, también se han reportado con las bases de datos y listados de asistencia escaneados la participación de las personas mayores al apoyo técnico de la supervisión y la SDIS. **Centro Noche Restrepo 1**: En visita de supervisión realizado el 29 de julio de 2020, se constató que el operador cuenta con usuario y contraseña autorizado por el Nivel central para el manejo del sistema Misional SIRBE
7	Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de gestión documental, en los términos establecidos en el presente anexo técnico.			**X**			Centro Día Restrepo 1: El operador cuenta historia sociales física con ingreso al sistema SIRBE, utilizando el usuario generado por la mesa de servicio para la unidad operativa , y demás documentación en archivo físico, debidamente diligenciado según gestión documental de la SDIS, para los servicios actualmente articulados Centro Día y Centro Noche. **Centro Noche Restrepo 1:** El operador cuenta historia sociales física con ingreso al sistema SIRBE, y demás documentación en archivo físico, debidamente diligenciado según gestión documental de la SDIS, para los servicios actualmente articulados Centro Día y Centro Noche.
8	Las demás descritas en el anexo técnico.					**X**	**Centro Día Restrepo 1:** No se requirió para este periodo

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
							Centro Noche Restrepo 1: No se requirió para este periodo
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**0**	**1**	**86**	**0**	**19**	Para el mes de junio de 2020, el operador demuestra un cumplimiento satisfactorio en un total de 86, 1 a mejorar y 19 obligaciones con valoración de no aplica. Cabe destacar que las obligaciones valoradas como no aplican, se encuentran relacionadas con obligaciones que no se dan para este periodo de supervisión o no se requieren para tal periodo. El operador deberá presentar cumplimiento a satisfacción en el mes de agosto de 2020..

INFORMACION FINANCIERA

Balance Financiero

Balance general

Concepto	Aporte SDIS	Porcentaje
1. Valor Inicial:	$1.214.250.534	100,00%
2. Valor Adiciones:	$0	0,00%
3. Valor Reducciones:	$0	0,00%
4. Valor Total:	$1.214.250.534	100,00%
5. Valor Pagado:	$205.751.547	16,94%
6. Valor Causado, No pagado:		0,00%
7. Valor Total Ejecutado:	$205.751.547	16,94%
8. Saldo:	$1.008.498.987	83,06%

Detalle desembolsos realizados

9. Concepto	10. Valor total facturado	11. Porcentaje desembolsos realizados
DESEMBOLSO MAYO	$55.758.318	4,59%
DESEMBOLSO JUNIO	$149.993.229	12,35%
DESEMBOLSO JULIO		0,00%
DESEMBOLSO AGOSTO		0,00%
DESEMBOLSO SEPTIEMBRE		0,00%
DESEMBOLSO OCTUBRE		0,00%
DESEMBOLSO NOVIEMBRE		0,00%
DESEMBOLSO DICIEMBRE		0,00%
Totales	$205.751.547	16,94%

Nota del balance financiero:

Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero

1. Valor Inicial: Este es el valor del contrato/convenio principal sin modificaciones.
2. Valor Modificación (adiciones): En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato/convenio.
3. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato (En caso de aplicar)
4. Valor Total: Es la suma de la casilla (1) + (2) - (3)
5. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (12).
6. Valor Causado, no Pagado: Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
7. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
8. Saldo: Diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
9. Concepto: Corresponde al consecutivo de pagos realizados.
10. Valor Total Facturado: Corresponde al valor de factura presentada por el operador del Convenio o Contrato.
11. Porcentaje desembolsos realizados: Es la división entre la sumatoria de las facturas presentadas por el operador del Convenio o Contrato (10) y el valor total (4).

CENTRO DIA RESTREPO 1

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS -Centro Día RESTREPO1

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos		5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones	Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
MAYO	20/05/2020	31/05/2020	592	$29.015.950	$77.816				$28.938.134	Se realiza descuento por 8 cupos no utilizados $ 77.816
JUNIO	01/06/2020	30/06/2020	1492	$77.808.000	$77.816				$77.730.184	Se realiza descuento por 8 cupos no utilizados $ 77.816
JULIO	01/07/2020	31/07/2020	1517	$78.294.350	$320.991		$745.472		$77.227.887	Se realiza descuento por 33 cupos no utilizados $ 320.991 y de 13 dias no laborados auxiliar de servicios generales po $745.472
TOTALES			**3601**	**$185.118.300**	**$476.623**		**$745.472**	**$0**	**$183.896.205**	

Instructivo Diligenciamiento Relación Ejecución Mensual Recursos - SDIS

CENTRO NOCHE RESTREPO 1

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
MAYO	20/05/2020	31/05/2020	592	$27.421.700	$516.100	$85.416		$26.820.184	Se realiza descuento por 9 dias no laborados por operaria de cocina $ 516.100 y 10 cupos no utilizados por $ 85.416
JUNIO	01/06/2020	30/06/2020	1489	$73.330.500	$950.009	$117.447		$72.263.044	Se realiza descuento por 10 dias no laborados por operaria de cocina $ 573444,7 dias no laborados por la nutricionista $376,565 y 11 cupos no utilizados por $ 117,447
JULIO	01/07/2020	31/07/2020	1514	$73.864.350	$1.777.664	$384.372		$71.702.314	Se realiza descuento por 10 dias no laborados por operaria de cocina $ 573444 , 21 dias no laborados por Opéraria de cocina $1204224 y 36 cupos no utilizados por $ 384372.
TOTALES			**3595**	**$174.616.550**	**$3.243.773**	**$587.235**	**$0**	**$170.785.542**	N/A

CENTRO DIA RESTREPO 1

El siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos.

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada -Centro Día RESTREPO 1

1. Rubro/Item	2. Cantidad	3. Totales	Valor de acuerdo con estrcutura de costos		Periodo 01/07/2020	31/07/2020	18. Total ejecutado	
4. Costos Fijos			**13. SDIS**	**14. Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	**19. SDIS**	**20. Asociado**
Coordinador-a	1	$4.079.490	$492	$32.635.428	$ -	$ 4.079.490	$ -	$9.654.793
Acompañante social-Psicologo y/o Trabajador social	3	$3.227.751	$77.466.025	$0	$ 9.683.253	$ -	$ 13.233.779	$0
Acompañante artístico	2	$3.227.751	$51.644.016	$0	$ 6.455.502	$ -	$ 8.822.519	$0
Educador Fisico y/o Terapeuta ocupacional	1	$3.227.751	$25.822.010	$0	$ 3.227.751	$ -	$ 4.411.260	$0
Nutricionista	1	$3.227.751	$25.822.010	$0	$ 3.227.751	$ -	$ 4.411.260	$0
Facilitadores	2	$1.720.333	$27.525.330	$0	$ 3.440.666	$ -	$ 4.702.244	$0
Técnicos en auxiliar de enfermería	2	$2.107.299	$33.716.785	$0	$ 4.214.598	$ -	$ 5.759.951	$0
Manipuladores de Alimentos	3	$1.720.333	$41.287.995	$0	$ 3.440.666	$ -	$ 7.053.365	$0
Servicios generales	3	$1.720.333	$41.287.995	$0	$ 6.135.854	$ -	$ 7.053.365	$0
Espacio físico funcional		$11.794.301	$94.354.410	$0	$ 11.794.301	$ -	$ 16.118.878	$0
Elementos de aseo institucional		$4.049.567	$32.396.536	$0	$ 4.049.567	$ 54	$ 5.534.408	$54
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		$8.215.249	$1.221.995	$64.500.000	$ 152.749	$ 8.062.500	$ 208.757	$19.081.250
Vigilancia		$4.171.320	$33.370.560	$1.794.000	$ 4.171.320	$0	$ 5.700.804	$0
Bienes consumibles		$2.703.221	$19.831.770	$0	$ 2.478.971	$ 224.250	$ 3.387.927	$531.009
6. Subtotal Costos Fijos		**$55.192.450**	**$505.747.929**	**$98.929.428**	**$62.472.952**	**$12.366.294**	**$86.398.520**	**$29.267.160**
7. Costos Variables					**$ -**	**$ -**	$ -	$0
Alimentos (Incluye todos los costos en lo que incurra el		$14.895.934	$119.167.475	$0	$ 15.078.334	$ 578.424	$ 20.428.710	$1.362.576
8. Subtotal Costos Variables		**$14.895.934**	**$119.167.475**	**$0**	**$15.078.334**	**$578.424**	**$ 20.428.710**	**$1.362.576**
$						**-**	$ -	$0
Elementos de aseo personal		$1.614.697		$12.917.576	**$ -**	$ 1.634.469	$ -	$3.991.935
Salida Recreativa (Incluye Transporte para la Actividad		$4.579.071		$9.158.142	**$ -**	**$ -**	$ -	$0
10. Subtotal por costos por realización.		**$6.193.768**		**$22.075.718**	**$ -**	**$1.634.469**	$ -	**$3.991.935**
11. Descuentos novedades Costos Fijos.			$0	$0	$ 320.991	**$ -**	$ 155.632	$0
12. Total costos:		**$76.282.152**	**$624.915.404**	**$121.005.146**	**$ -**	**$ -**	**$28.939.048**	**$5.354.510**
21. Mayor Valor Soportado:					**$ -**	**$ -**	$ -	$0
22. Menor Valor Soportado:					**$ -**	**$ -**	$ -	$0
23. Ajuste a la Decena:					$ 2.407	**$ -**	$ 3.280	$0
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):				**$121.005.146**	**$77.227.887**	**$14.579.186**	**$106.668.317**	**$34.621.670**

CENTRO NOCHE RESTREPO 1

El siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos.

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada -Centro Noche RESTREPO 1

1. Rubro/Item	2. Can	3. Totales	Valor de acuerdo con estrcutura de costos		Periodo 01/07/2020 - 31/07/2020		18. Total ejecutado	
4. Costos Fijos			13. SDIS	14. Asociado	16. SDIS	17. Asociado	19. SDIS	20. Asociado
Coordinador-a	1	$32.635.920	$0	$32.635.920	-	$ 4.079.490	$0	$9.654.793
Acompañante social-Psicologo y/o Trabajador social	2	$38.733.012	$38.733.012	$0	$ 4.841.627	$0	$11.458.514	$0
Profesional en ciencias de la educación	1	$25.822.008	$25.822.008	$0	$ 3.227.751	$0	$7.639.010	$0
Educador Fisico y/o Terapeuta ocupacional	1	$25.822.008	$25.822.008	$0	$ 3.227.751	$0	$7.639.011	$0
Nutricionista	1	$12.911.004	$12.911.004	$0	$ 1.613.876	$0	$3.442.934	$0
					$0	$0	$0	$0
Facilitadores-as (Técnicos)	3	$50.575.176	$50.575.176	$0	$ 6.321.897	$0	$12.854.524	$0
Técnicos en auxiliar de enfermería	2	$33.716.784	$33.716.784	$0	$ 4.214.598	$0	$12.081.848	$0
Manipuladores de Alimentos	3	$41.287.995	$41.287.995	$0	$ 3.956.766	$0	$11.067.476	$0
Servicios generales	3	$41.287.995	$41.287.995	$0	$ 4.587.555	$0	$10.494.032	$0
Espacio físico funcional		$96.076.664	$37.276.664	$58.800.000	$ 4.659.583	$ 7.350.000	$11.027.680	$17.395.000
Elementos de aseo institucional		$39.482.235	$39.482.235	$0	$ 4.935.279	$ 54	$11.680.161	$55
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles		$58.853.168	$58.853.168		$ 7.356.646	$0	$17.410.729	$0
Vigilancia		$33.370.560	$33.370.560		$ 4.171.320	$0	$9.872.124	$0
Bienes consumibles		$ 29.896.256	$19.391.256	$10.505.000	$ 2.423.907	$ 1.313.125	$5.736.580	$3.107.749
6. Subtotal Costos Fijos		**$560.470.785**	**$458.529.865**	**$101.940.920**	**$55.538.556**	**$12.742.669**	**$132.404.622**	**$30.157.597**
7. Costos Variables								
Elementos de aseo personal		$43.104.745	$31.104.745	$12.000.000	$ 3.935.702	$ 1.484.135	$9.267.945	$3.598.528
Alimentos (Incluye todos los costos en lo que incurra el contratista para la preparación y suministro de los mismos)		$99.700.520	$99.700.520	$0	$ 12.615.168	$559.667	$29.706.686	**$1.119.384**
8. Subtotal Costos Variables		**$142.805.265**	**$130.805.265**	**$12.000.000**	**$16.550.870**	**$2.043.802**	**$38.974.630**	**$34.875.509**
9. Costos por realización					**$ -**			$0
				$0	$0			$0
10. Subtotal por costos por realización.		**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	$0
11. Descuentos novedades Costos Fijos y Variables (Talento Humano, cobretura, entre otros)			$0	$0	$ 384.372		$587.235	$0
12. Total costos:		**$703.276.050**	**$589.335.130**	**$113.940.920**	**$0**	**$0**	**$0**	**$34.875.509**
21. Mayor Valor Soportado:					**$0**		$0	$0
22. Menor Valor Soportado:					**$0**		$0	$0
23. Ajuste a la Decena:					**$2.740**		$6.475	$0
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):					**$71.702.314**	**$14.786.471**	**$170.785.543**	**$34.875.509**

CENTRO DIA RESTREPO 1

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado Centro Día RESTREPO 1

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Mayo	2020	Costos fijos	$4.534.288	$94.395.140	$ 224.465
		Costos variables	$0	$0	
		Costos variables por realización	$632.698	$0	
Junio	2020	Costos fijos	$14.651.033	$84.278.395	$ 559.687
		Costos variables	$0	$0	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Julio	2020	Costos fijos	$14.579.186	$69.699.209	$ 578.424
		Costos variables	$0	$0	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Total			**$34.397.205**	**$0**	**$ 1.362.576**

Valor inicial aportes del asociado	**$121.005.146**
Costos fijos	**$98.929.428**
Costos variables	**$0**
Costos variables por realización	**$22.075.718**
Aportes del asociado ejecutados	**$34.397.205**
% aportes del asociado ejecutados	**28,43%**
Saldo aportes del asociado	**$86.607.941**

TOTAL	**0**

CENTRO NOCHE RESTREPO 1

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado Centro Noche RESTREPO 1

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Mayo	2020	Costos fijos	$4.672.313	$97.268.607	
		Costos variables	$0	$0	
		Costos variables por realización	$645.035	$11.354.965	$ 30
Junio	2019	Costos fijos	$14.771.690	$82.496.917	$559.687
		Costos variables	$0	$0	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Julio	2019	Costos fijos	$14.786.471	$67.710.446	$559.667
		Costos variables	$0	$0	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Total			**$34.875.509**	**$108.623.572**	**$ 1.119.384**

Valor inicial aportes del asociado	**$113.940.920**
Costos fijos	**$101.940.920**
Costos variables	**$0**
Costos variables por realización	**$12.000.000**
Aportes del asociado ejecutados	**$34.875.509**
% aportes del asociado ejecutados	**30,61%**
Saldo aportes del asociado	**$79.065.411**

TOTAL	**0**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

En el periodo de supervisión del mes de julio de 2020, en ejecución del Convenio de Asociación 4620 de 2020, por medio del cual se prestan los servicios sociales Centro Día y Centro Noche en la unidad operativa Restrepo 1.

A criterio de la supervisión, y en atención a los resultados de los informes de ejecución provistos por el asociado, las actividades de verificación y seguimiento a la ejecución del convenio desarrolladas por los profesionales de apoyo a la supervisión de la SLIS P.A.-A.N. en el periodo comprendido entre

el 1 al 31 de julio de 2020, el acompañamiento técnico desarrollado por profesionales de la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social, el operador cumplió con el objeto del Convenio, esto es: ""PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ".

A continuación, se presentan algunas observaciones generales realizadas en el marco del ejercicio de supervisión, las cuales son transversales a la prestación de los servicios de Centros Día y Noche en la unidad operativa Pensilvania:

- Revisados los resultados de aplicación del instrumento de verificación en las visitas de supervisión realizada en el mes de junio de 2020, para el periodo comprendido entre el 1 al 31 de julio de 2020, se da cumplimiento al objeto del convenio y a la mayoría de obligaciones contenidas en el anexo técnico.
- Se realiza la actualización de los documentos administrativos, ajustándolos a la realidad del nuevo anexo técnico. Documentos y guías acordes al nuevo Convenio 4620 de 2020.
- El operador atendió en término los requerimientos generados por la Secretaria Distrital de Salud en su visita de este mes, emitiendo concepto de favorabilidad con requerimientos para la unidad operativa. Sin embargo, aún no se ha logrado gestionar la visita de revisión por parte de la Secretaria de Salud, para obtener el documento del concepto favorable sin requerimientos, toda vez que aún no se han levantado las medidas de aislamiento obligatorio decretadas por la Administración Distrital y el Gobierno Nacional, en protección de las personas mayores que recibieron aislamiento obligatorio al interior de la unidad operativa.
- Se garantizó la existencia de stock de bienes consumibles y no consumibles, sin pendientes y garantizando la prestación de los servicios en debida forma en la ejecución del convenio; de acuerdo con las listas de verificación, los faltantes se adquirieron por el operador mediante factura 1157 del 30 de junio de 2020 María Eugenia Rodríguez Mateus, de acuerdo con la verificación realizada en el apartado financiero, los insumos faltantes fueron incluidos dentro de los montos a pagar en el periodo de ejecución correspondiente al periodo del mes de junio de 2020.
- Respecto al componente de nutrición, se advierte que parte de la información contenida en el presente informe de supervisión -aquella que requiriera verificación presencial-, no pudo ser verificada en físico; desde el 15 de marzo de 2020, no se encuentran habilitadas las visitas de supervisión presencial, en atención a las medidas de aislamiento obligatorio decretadas por la administración distrital y el gobierno nacional para la contención del COVID – 19, y del "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente a covid-19 en los servicios sociales centros día y centros noche tercerizados" emitido por la Subdirección para la Vejez de la SDIS.
- Una vez se habilite el acceso de personas ajenas al talento humano de la unidad operativa, se realizará verificación física de dichas obligaciones.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

N/A

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *Julio de 2020*	FECHA DE PAGO	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del representante legal Hogares Sí a la Vida, el cual acredita el pago de aportes del mes Junio de 2020		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones resultantes del proceso de asesoría técnica desarrollado por los profesionales designados por la Subdirección para la Vejez para evitar así posibles incumplimientos.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	x	NO	
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: Evidencias del mes de periodo de julio por parte del operador Informe mensual de ejecución Actas de visitas de supervisión Informe financiero del operador			

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

El presente convenio prevé una atención de 50 cupos en servicio de Centro Día en la unidad operativa Restrepo 1. Desde el ámbito cuantitativo, Restrepo 1 presenta un total de 1.517atenciones para el mes de julio de 2020, frente a 1.550 atenciones programadas, registrándose un 97,87 % de cumplimiento de la meta de asistencias.

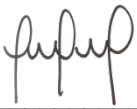
Para el caso del servicio de Centro Noche en la unidad operativa Restrepo 1, el presente convenio prevé la atención diaria de 50 cupos. Desde el ámbito cuantitativo, el Centro Noche Restrepo 1 registró 1.514 atenciones durante el mes de julio de 2020, frente a un total de 1.550 atenciones programadas, registrándose un 97,67 % de cumplimiento de la meta de asistencias.

A nivel cualitativo, el ejercicio de supervisión permite establecer que el asociado presenta mayor cantidad de cumplimiento de obligaciones necesarias para dar cumplimiento al objeto del convenio, implementando acciones con la población objetivo conforme a las orientaciones del modelo de atención del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna

FECHA DE ELABORACIÓN: 18-08-2020

JESSICA YEPES MIRILLO 

FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

JUAN CARLOS GALAN 

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISION